



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 077-2023-GRA/CR

Ayacucho, 21 de julio de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2023, trató el tema relacionado al **Informe de Fiscalización N° 029-2023-GRA/CR-JEVC**: Informe de Fiscalización Selectiva al: "Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, LLochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 075-2023-GRA-CRA/CR-JEVC; el señor Consejero Regional Julio Ernesto Valdez Cárdenas presenta al Consejo Regional el **Informe de Fiscalización N° 029-2023-GRA/CR-JEVC**: Informe de Fiscalización Selectiva al: "Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, LLochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"; y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe: **OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN**: La fiscalización, conforme se encuentra establecido por el artículo 15º, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que, bajo esta premisa en la condición de Consejero Regional del Consejo Regional y en cumplimiento a un Plan de Fiscalización, se procedió a fiscalizar en el marco de la Fiscalización Selectiva relacionada al estado situacional de la infraestructura educativa de 53 instituciones educativas vulnerables, específicamente de la zona rural, en los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta, región Ayacucho. **Objetivo Específico**: Evaluar y determinar las situaciones adversas al cumplimiento de la prestación de los servicios educativos, brindado a la población estudiantil de 53 instituciones educativas en estado de vulnerabilidad, especialmente de las zonas rurales de los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta, región Ayacucho, priorizando el estado situacional de la infraestructura educativa y otras carencias, en los niveles inicial, primaria y secundaria, siendo la Dirección Regional de Educación Ayacucho, el órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho. La DREA, es la encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de educación a través de la UGEL HUANTA, no obstante, la entidad tutelar del sistema educativo nacional es el MINEDU. Asimismo, determinar selectivamente si las 53 Instituciones Educativas de los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre de la provincia de Huanta – Ayacucho, cuentan con información suficiente sobre los datos relacionados a intervenciones del estado, en periodos anteriores y/o actuales, relacionado a estudios de pre inversión, inversión y pos inversión, en lo que es la infraestructura física a través de los años y el estado situacional de los niveles de inversión, ya que las 53 instituciones educativas tienen varios años de funcionamiento, además, identificar si están en proceso sobre elaboración de expedientes técnicos, procesos de selección recientes y/o contratos para consultoría de obras, información técnica y financiera en el portal del estado SSI-MEF, mantenimiento de la infraestructura educativa, el confort de las aulas, instalaciones sanitarias y eléctricas, si cuenta con terreno propio, amplio y/o adecuado, o el estado no intervino en lo absoluto para invertir en infraestructura educativa, entre otros, determinar si se ajustan a las exigencias previstas en las normativas internas, del sector



II....

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2023-GRA/CR

educación y marco técnico legal; con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita. **NATURALEZA Y FINES:** Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR de 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que se inicie de manera individual o en conjunto de los consejeros regionales o por intermedio de las comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa. La fiscalización realizada a las infraestructuras educativas de 53 instituciones educativas y otras carencias en los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta - Ayacucho, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento a un Plan de Trabajo de Fiscalización del Consejero Regional por la provincia de Huanta - Periodo 2023. **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:** En nuestra condición de Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, se ha conformado una comisión de fiscalización de carácter individual, conformada por mi persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
C. R. JULIO E. VALDEZ CÁRDENAS	Consejero Regional	HUANTA	FISCALIZACION

ANTECEDENTES: Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, un Consejero Regional está facultado de realizar las funciones de fiscalización de manera individual o conformando una comisión, por lo que, en atención al Oficio n° 004-2023-GRDS-DREA-IEI N°429-70/Mx-M CHIHUILLO SAN ANTONIO-DIR de 09 de marzo de 2023, remitido por el director de la I. E.I. N° 429-70 Chihuillo-San Antonio y varios documentos recepcionados e ingresado por mesa de partes del Consejo Regional, generó el plan de trabajo y de viaje y con autorización del Presidente del Consejo Regional, se procedió a la verificación física del estado situacional de alrededor de 53 Instituciones Educativas pertenecientes a 03 distritos del VRAEM como son Sivia, Llochegua y Canayre - La Mar - Ayacucho. Durante la inspección física de las 53 Instituciones Educativas, se verificó lo relacionado al cumplimiento de comodidad, confort y seguridad que debe brindar la infraestructura educativa, entre otros; con la finalidad de sustentar y elaborar el informe de fiscalización, considerando la evaluación previa de la infraestructura educativa y otros que se relacionan a las fases de pre inversión e inversión del PIP, los que se dieron a través de los años de su funcionamiento como Instituciones Educativas. **REFERENCIAS:** Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional". Por otro lado, el literal c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR de 18/01/2012, señala que los consejeros regionales tienen como deberes funcionales de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general. Igualmente, según el numeral 12.2 del Reglamento Interno de Consejo (RIC), las funciones del Consejo Regional, precisa que las funciones de fiscalización se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención. Se ha recopilado la información mediante actas y oficios siguientes: - Mediante oficio n° 163-2023-MDS/A de 27/03/2023, el Alcalde del distrito de Sivia dirigido al Gobernador Regional, solicita apoyo en la atención de necesidades (materiales de construcción, mantenimiento de infraestructura de escuelas, de carreteras, otros) de los centros poblados que existen en el distrito de Sivia, a pesar que fueron aprobados en consejo municipal no cuentan con disponibilidad presupuestal. - Mediante oficio n° 64-2023-GRA-GG-UOVRA-CALV-D de 24/03/2023 dirigido al Gobernador Regional por el Director de la Unidad Operativa VRA, deriva varios documentos presentados por la municipalidad y director de institución educativa sobre el estado situacional de instituciones educativas de las zonas urbanas de Sivia. - Según oficio n° 11-2023/DREA-UGEL-HUANTA-IEP-38916/Mx-P-CHIHUILLO SAN

//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2023-GRA/CR

ANTONIO-LLOCHEGUA de 12/04/2023 dirigido al Consejo Regional, la directora y autoridades del centro poblado de San Antonio, solicitan la construcción del cerco perimétrico por seguridad y dotación de mobiliario para el comedor de estudiantes de la I.E. N° 38916/Mx-P "Chihuillo San Antonio" del nivel primario, incluye imágenes al respecto. - Con oficio n° 018-2023-UGELH-DIR/I.E.P. 38916 S "SAP"-LL de 12/04/2023 el director de la I.E. N° 38916 del nivel secundaria, se dirige al Consejo Regional, para solicitar interceder en el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 00267 de 10/01/2023 "Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de Clases 2023", en el cual no se asignó un profesor de educación física con 24 horas en perjuicio de los estudiantes de secundaria. - A través del Memorial s/n de 23 de marzo de 2023 suscrito por las autoridades de alcaldía del centro poblado Cintiario del distrito de Llochegua y directores de los niveles inicial, primaria y secundaria de las I.E.I. N° 429-158/Mx-P e I.E. N° 38990-12/Mx-P, respectivamente, solicitan diferentes necesidades que debido a las constantes lluvias han deteriorado las infraestructuras educativas, para lo cual se acompaña con imágenes. - Finalmente, con el oficio n° 10-2023-DREA/UGEL-HTA/DIR.I.E."AAC"-GUAYAQUIL de 12/04/2023, el director de la I.E. Andrés Avelino Cáceres – Guayaquil - Sivia ha solicitado al Consejo Regional, para que el Gobierno Regional Ayacucho intervenga en la construcción de nueva infraestructura por demanda y necesidad, precisa que cuenta con la documentación saneada respecto al terreno a nombre del MINEDU con un área de más de 3 hectáreas. (Los documentos se adjuntan en el **Anexo 01 del Informe de Fiscalización**). Con el análisis de las observaciones identificadas durante la fiscalización, se llegó a las siguientes **CONCLUSIONES**: El estado situacional de la infraestructura educativa de las **cincuenta y tres (53)** Instituciones Educativas pertenecientes a los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, evidenciadas mediante inspección física y datos, de la página web ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa), conllevaron a la elaboración de un informe de fiscalización selectiva denominado: "**Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho**", cuya inspección física se llevó a cabo del 21 al 25 de marzo de 2023 y luego, se realizó el trabajo de gabinete, actualmente, las 53 instituciones educativas continúan prestando los servicios educativos a pesar de sus deficiencias en su infraestructura educativa y por otro lado, actualmente, la elaboración de nuevos expedientes técnicos es escaso y con retraso. De acuerdo al número de observaciones, se tiene las conclusiones siguientes: 1.- Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **18** instituciones educativas de un total de **29** escuelas (02 PRONOEI, 11 iniciales, 11 primarias y 05 secundarias), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Canayre**, de los cuales **nueve (09)** instituciones educativas (IES "**Atillo Porras Sánchez**"-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEP **38860**-Villa Virgen, IEI **38776**-Sankiminkiari, IES "**Santiago Antúnez de Mayolo**"-Unión Mantaro, IEP **38345**-Villa Progreso, IES **38345**-Villa Progreso, IEI **429-124**-Villa Progreso, IES **38990-12**-Cintiario e IEP **38990-12**-Cintiario), tienen aulas de material rústico y noble deteriorados, seguido de **seis (06)** instituciones educativas (IEP **38754**-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI **429-78**-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI **429-82**-Villa Virgen, IEP **38776**-Sankiminkiari, IEI **429-158**-Cintiario e IEP **38557**-Coronel Portillo) de material noble que no cuenta con mantenimiento ni mejora y **tres (03)** instituciones educativas (IEI **400**-Cercado de Canayre, IEP **38708**-Cercado de Canayre e IES "**San Luis Gonzaga**"-Cercado de Canayre) con aulas de material noble con una demanda de alumnos que superan su capacidad instalada. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje. (De la observación n° 1). 2.- Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **13** instituciones educativas de un total de 78 escuelas (04 PRONOEI, 31 iniciales, 29 primarias, 12 secundarias y 02 CEBAS), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Llochegua**, de los cuales **cinco (05)** instituciones educativas (IES "**Junín Libertad**"-Junín Libertad, IEP **38832**-Gloria Sol Naciente, IES "**Gloria Sol Naciente**"-Gloria Sol Naciente, IEP **38843** "**José S. Olaya Balandra**"-Cercado de Llochegua e IES **38916**-Chihuillo San Antonio) tienen aulas de material rústico y noble muy deteriorados, seguido de **cuatro (04)** instituciones educativas (IEI **429-72**-Gloria Amargura, IEI **429-80**-Gloria Sol Naciente, IEI **429-70**-Chihuillo San Antonio e IEI **429-83**-Yaruri) de material noble en deterioro a falta de mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, y tercero, **cuatro (04)** escuelas (IEP **38353**-Junín Libertad, IEP **38916**-Chihuillo San Antonio, IEP **38359**-Yaruri e IES "**Antonio Raimondi**"-Yaruri) con infraestructura deteriorada por el paso de los años y con alta demanda de alumnado. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje. (De la observación n° 2). 3.- Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **22** instituciones educativas de un total de 97 escuelas (04 PRONOEI, 36 iniciales, 41 primarias, 14 secundarias, 01 CEBA y 01 CETPRO), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Sivia**, de los cuales **dos (02)** instituciones educativas (IES **38777**-Matucana Baja e IEI **38861**-Granja Sivia) tienen aulas de material rústico y noble muy deteriorados, seguido de **diez (10)** instituciones educativas (IES "**Carlos Ivan Degregori Caso**"-Tutumbaro, IEP **38310** "**Manuel Jesús Urbina Cárdenas**"-San José de Triboline, IES



//....

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2023-GRA/CR

“Manuel Jesús Urbina Cárdenas”-San José de Triboline”, IEI 416 “Manuel Jesús Urbina Cárdenas”-San José de Triboline, IEP 38861-Granja Sivia, IEI 429-65-San Gerardo, IEP 38361-San Gerardo, IEI 429-60-Guayaquil, IEP 38791 “Cristo Rey”-Triboline Alta e IEI 429-67-Triboline Alta) de material noble deteriorados que requieren mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, cinco (05) instituciones educativas (IEP 38447-Tutumbaro, IEP 38777-Matucana Baja, IEP 38316-Guayaquil, IES “Andrés Avelino Cáceres”-Guayaquil e IES “Gervasio Santillana”-Cercado de Sivia) de material noble deteriorado con una alta demanda de alumnos que superan su capacidad instalada y finalmente, cinco (05) escuelas (IES “San Gerardo”-San Gerardo, IEP 38710-Torre Rumi, IEI 429-155-Torre Rumi, IES 38635 “Jacinto Huamán Ramos”-Huamánpata e IES 38791 “Cristo Rey”-Triboline Alta) cuyas infraestructuras precarias fueron acondicionados en locales comunales por no contar con terreno ni local propios. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje. 4.- De las tres (03) observaciones desarrolladas en el presente informe de fiscalización, existen varias instituciones educativas, ubicados en los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, que no cuentan con el terreno y el saneamiento físico legal para la implementación de una infraestructura educativa de calidad. (De la observación n° 3). **RECOMENDACIONES:** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización N° 029 - 2023-GRA-CRA/CR-JEVC, realizada por la Comisión de Fiscalización a cargo del Consejero Regional Julio Ernesto Valdez Cárdenas, a las **cincuenta y tres (53)** Instituciones Educativas de los ámbitos de los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, de la provincia de Huanta, región Ayacucho, denominado: “**Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho**”, materializado en el presente Informe en mérito a la evaluación y análisis de las presuntas observaciones identificadas, conforme a las competencias atribuibles a los órganos ejecutivos del Gobierno Regional Ayacucho, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO:** 1.- Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **18** escuelas del distrito de **Canayre** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, **nueve (09)** instituciones educativas (IES “Atilio Porras Sánchez”-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEP 38860-Villa Virgen, IEI 38776-Sankiminkiari, IES “Santiago Antúnez de Mayolo”-Unión Mantaro, IEP 38345-Villa Progreso, IES 38345-Villa Progreso, IEI 429-124-Villa Progreso, IES 38990-12-Cintiario e IEP 38990-12-Cintiario), requieren implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y realizar la programación de inversión con **Proyectos de Inversión Pública**, seguidamente, **seis (06)** instituciones educativas (IEP 38754-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-78-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-82-Villa Virgen, IEP 38776-Sankiminkiari, IEI 429-158-Cintiario e IEP 38557-Coronel Portillo) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo y/o programando una inversión de tipo **IOARR** y finalmente, **tres (03)** instituciones educativas (IEI 400-Cercado de Canayre, IEP 38708-Cercado de Canayre e IES “San Luis Gonzaga”-Cercado de Canayre) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo **IOARR** para ampliar su infraestructura escolar; a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las infraestructuras educativas en el distrito de **Canayre** – Huanta - Ayacucho. (Sobre la **conclusión n° 1**). 2.- Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **13** escuelas del distrito de **Llochegua** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, **cinco (05)** instituciones educativas (IES “Junín Libertad”-Junín Libertad, IEP 38832-Gloria Sol Naciente, IES “Gloria Sol Naciente”-Gloria Sol Naciente, IEP 38843 “José S. Olaya Balandra”-Cercado de Llochegua e IES 38916-Chihuillo San Antonio) requieren previamente implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y la programación de intervención con **Proyectos de Inversión Pública**, seguidamente, **cuatro (04)** instituciones educativas (IEI 429-72-Gloria Amargura, IEI 429-80-Gloria Sol Naciente, IEI 429-70-Chihuillo San Antonio e IEI 429-83-Yaruri) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo y/o programando una inversión de tipo **IOARR** y finalmente, **cuatro (04)** escuelas (IEP 38353-Junín Libertad, IEP 38916-Chihuillo San Antonio, IEP 38359-Yaruri e IES “Antonio Raimondi”-Yaruri) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo **IOARR** para ampliar su infraestructura escolar a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las infraestructuras educativas en el distrito de **Llochegua** – Huanta - Ayacucho. (Sobre la **conclusión n° 2**). 3.- Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia



II....

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2023-GRA/CR

Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **22** escuelas del distrito de **Sivia** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, dos (02) instituciones educativas (**IES 38777**-Matucana Baja e **IEI 38861**-Granja Sivia) requieren previamente implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y la programación de la intervención con **Proyectos de Inversión Pública**, en seguida, **diez** (10) instituciones educativas (**IES "Carlos Ivan Degregori Caso"**-Tutumbaro, **IEP 38310 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"**-San José de Triboline, **IES "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"**-San José de Triboline", **IEI 416 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"**-San José de Triboline, **IEP 38861**-Granja Sivia, **IEI 429-65**-San Gerardo, **IEP 38361**-San Gerardo, **IEI 429-60**-Guayaquil, **IEP 38791 "Cristo Rey"**-Triboline Alta e **IEI 429-67**-Triboline Alta) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo, además, de la inversión tipo **IOARR**, asimismo, **cinco** (05) instituciones educativas (**IEP 38447**-Tutumbaro, **IEP 38777**-Matucana Baja, **IEP 38316**-Guayaquil, **IES "Andrés Avelino Cáceres"**-Guayaquil e **IES "Gervasio Santillana"**-Cercado de Sivia) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo **IOARR** y/o proyecto de inversión pública para ampliar la infraestructura escolar y finalmente, para **cinco** (05) escuelas (**IES "San Gerardo"**-San Gerardo, **IEP 38710**-Torre Rumi, **IEI 429-155**-Torre Rumi, **IES 38635 "Jacinto Huamán Ramos"**-Huamanpata e **IES 38791 "Cristo Rey"**-Triboline Alta) se adquiera un terreno propio para las escuelas mediante donaciones y/o el procedimiento de afectación en uso a favor del MINEDU para la programación de proyectos de inversión pública; a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las infraestructuras educativas en el distrito de **Sivia** - Huanta - Ayacucho. **4.** Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la UGEL HUANTA, participen activamente en el cumplimiento del Análisis Territorial que debe reunir el terreno y la infraestructura educativa en coordinación con la Municipalidad Distrital respectiva, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25/01/2022 que actualiza la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Infraestructura Educativa". (Sobre la **conclusión n° 3**). El órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Informe de Fiscalización, tome las acciones preventivas y correctivas que corresponda, informe que se sustenta ante el Pleno del Consejo Regional a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita con el debate de los miembros, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, petición amparado en el literal k) del artículo 15°, literal b) del artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; previa a las participaciones efectuadas por los miembros del Consejo Regional, con el voto por unanimidad a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización;



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional; asimismo mediante Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Consejo Regional ítem iii) e iv) del literal k) del artículo 15°. Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los

//....

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2023-GRA/CR

procedimientos de investigación impulsados por el Consejo Regional y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente; y fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado s Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones Permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; asimismo el Artículo 171° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece sobre las acciones de Fiscalización ejecutadas por el Consejo Regional, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 029-2023-GRA/CR-JEVC: Informe de Fiscalización Selectiva al: "Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, LLochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"; presentado el Consejero Regional Julio Ernesto Valdez Cárdenas. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe de Fiscalización al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que corresponda y efectúe la Implementación del Acuerdo Regional, haciendo el efecto multiplicador a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huanta, con informe ante el Consejo Regional en un plazo de 30 días hábiles.

Artículo Tercero. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.





203

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jr. Bellido N° 230 - 3er. Piso - Telefax (066) - 783350
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*votación
Aprobado 17 votos.*

Reg. 4493340
Exp. 3421353

Ayacucho, 03 de julio de 2023.

OFICIO N° 75 - 2023-GRA-CRA/CR-JEVC

Señor
Econ. TEÓFILO CUBA CONDORI
Presidente del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA
03 JUL. 2023
Reg. Libro: 1197 Fojos: 203
Hoy: 16:38

PRESENTE. -

ASUNTO: Remito el Informe de Fiscalización de la Comisión
REF. : - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza N° 003-2012-GRA/CR.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarle muy cordialmente y en cumplimiento a lo dispuesto por las normativas de la referencia, en mi condición de Consejero Regional, del periodo legislativo año 2023 - 2026, presentarle adjunto al presente el **Informe de Fiscalización selectiva denominado: "Estado Situacional de Instituciones Educativas Vulnerables de Zona Rural de los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre de la Provincia de Huanta - Ayacucho"**.

La conformación de la presente comisión de fiscalización, es el siguiente:

INTEGRANTE DE LA COMISION	CARGO	PROVINCIA
C.R. JULIO ERNESTO VALDEZ CÁRDENAS	Consejero Regional	Huanta

Sobre el particular, debo indicarle que la comisión de fiscalización está conformada por el Consejero Regional de Huanta, a iniciativa individual, me hago responsable del desarrollo del presente Informe de Fiscalización, por ello se requiere la aprobación de **Muy Urgente**, para la programación en la primera sesión de Consejo del mes de julio de 2023, a fin de dar cuenta ante el Pleno de Consejo Regional.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL



202



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA:

“ESTADO SITUACIONAL DE 53 INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES DE LA ZONA RURAL DE LOS DISTRITOS DE SIVIA, LLOCHEGUA Y CANAYRE - PROVINCIA HUANTA - AYACUCHO”



AYACUCHO 2023

1



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Julio Ernesto Valdez CÁRDENAS
CONSEJERO REGIONAL



INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 29 -2023-GRA-CRA/CR-JEVC

- SEÑOR** : **TEÓFILO CUBA CONDORI**
Presidente del Consejo Regional – GRA.
- ASUNTO** : Informe de Fiscalización Selectiva al: **"Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"**.
- REFERENCIA** : - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012-GRA/CR.
- FECHA** : Ayacucho, mayo de 2023.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente y por intermedio de su despacho dirigirme al Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para solicitar su aprobación formal del Informe de Fiscalización Selectiva denominado: **"Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"**, consecuentemente, exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas y/o preventivas, de conformidad a la normatividad vigente, a continuación se describe el desarrollo de la fiscalización:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.

La fiscalización, conforme se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que, bajo esta premisa en la condición de Consejero Regional del Consejo Regional y en cumplimiento a un Plan de Fiscalización, se procedió a fiscalizar en el marco de la Fiscalización Selectiva relacionada al estado situacional de la infraestructura educativa de 53 instituciones educativas vulnerables, específicamente de la zona rural, en los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta, región Ayacucho.

Objetivo Específico:

Evaluar y determinar las situaciones adversas al cumplimiento de la prestación de los servicios educativos, brindado a la población estudiantil de 51 instituciones educativas en estado de vulnerabilidad, especialmente de las zonas rurales de los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta, región Ayacucho, priorizando el estado situacional de la infraestructura educativa y otras carencias, en los niveles inicial, primaria y secundaria, siendo la Dirección Regional de Educación Ayacucho, el órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho. La DREA, es la encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de educación a través de la UGEL HUANTA, no obstante, la entidad tutelar del sistema educativo nacional es el MINEDU.

Asimismo, determinar selectivamente si las 51 Instituciones Educativas de los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre de la provincia de Huanta – Ayacucho, cuentan con información suficiente sobre los datos relacionados a intervenciones del estado, en periodos anteriores y/o actuales, relacionado a estudios de pre inversión, inversión y pos inversión, en lo que es la infraestructura física a través de los años y el estado situacional de los niveles de inversión, ya que las 53 instituciones educativas tienen varios años de

funcionamiento, además, identificar si están en proceso sobre elaboración de expedientes técnicos, procesos de selección recientes y/o contratos para consultoría de obras, información técnica y financiera en el portal del estado SSI-MEF, mantenimiento de la infraestructura educativa, el confort de las aulas, instalaciones sanitarias y eléctricas, si cuenta con terreno propio, amplio y/o adecuado, o el estado no intervino en lo absoluto para invertir en infraestructura educativa, entre otros, determinar si se ajustan a las exigencias previstas en las normativas internas, del sector educación y marco técnico legal; con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

II. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR de 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que se inicie de manera individual o en conjunto de los consejeros regionales o por intermedio de las comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa. La fiscalización realizada a las infraestructuras educativas de 53 instituciones educativas y otras carencias en los distritos de Sivia, Llochegua y Canayre, de la provincia de Huanta - Ayacucho, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento a un Plan de Trabajo de Fiscalización del Consejo Regional por la provincia de Huanta – Periodo 2023.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

En nuestra condición de Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, se ha conformado una comisión de fiscalización de carácter individual, conformada por mi persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
G. R. JULIO E. VALDEZ CÁRDENAS	Consejero Regional	HUANTA	FISCALIZACION

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, un Consejero Regional está facultado de realizar las funciones de fiscalización de manera individual o conformando una comisión, por lo que, en atención al Oficio n° 004-2023-GRDS-DREA-IEI N°429-70/Mx-M CHIHUILLO SAN ANTONIO-DIR de 09 de marzo de 2023, remitido por el director de la I. E.I. N° 429-70 Chihuillo-San Antonio y varios documentos recepcionados e ingresado por mesa de partes del Consejo Regional, generó el plan de trabajo y de viaje y con autorización del Presidente del Consejo Regional, se procedió a la verificación física del estado situacional de alrededor de 53 Instituciones Educativas pertenecientes a 03 distritos del VRAEM como son Sivia, Llochegua y Canayre – La Mar – Ayacucho. Durante la inspección física de las 53 Instituciones Educativas, se verificó lo relacionado al cumplimiento de comodidad, confort y seguridad que debe brindar la infraestructura educativa, entre otros; con la finalidad de sustentar y elaborar el informe de fiscalización, considerando la evaluación previa de la infraestructura educativa y otros que se relacionan a las fases de pre inversión e inversión del PIP, los que se dieron a través de los años de su funcionamiento como Instituciones Educativas.

REFERENCIAS:

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los

funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”.

Por otro lado, el literal c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR de 18/01/2012, señala que los consejeros regionales tienen como deberes funcionales de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general. Igualmente, según el numeral 12.2 del Reglamento Interno de Consejo (RIC), las funciones del Consejo Regional, precisa que las funciones de fiscalización se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

Se ha recopilado la información mediante actas y oficios siguientes:

- ✓ Mediante oficio n° 163-2023-MDS/A de 27/03/2023, el Alcalde del distrito de Sivia dirigido al Gobernador Regional, solicita apoyo en la atención de necesidades (materiales de construcción, mantenimiento de infraestructura de escuelas, de carreteras, otros) de los centros poblados que existen en el distrito de Sivia, a pesar que fueron aprobados en consejo municipal no cuentan con disponibilidad presupuestal.
- ✓ Mediante oficio n° 64-2023-GRA-GG-UOVRA-CALV-D de 24/03/2023 dirigido al Gobernador Regional por el Director de la Unidad Operativa VRA, deriva varios documentos presentados por la municipalidad y director de institución educativa sobre el estado situacional de instituciones educativas de las zonas urbanas de Sivia.
- ✓ Según oficio n° 11-2023/DREA-UGEL-HUANTA-IEP-38916/Mx-P-CHIHUILLO SAN ANTONIO-LLOCHEGUA de 12/04/2023 dirigido al Consejo Regional, la directora y autoridades del centro poblado de San Antonio, solicitan la construcción del cerco perimétrico por seguridad y dotación de mobiliario para el comedor de estudiantes de la I.E. N° 38916/Mx-P “Chihuillo San Antonio” del nivel primario, incluye imágenes al respecto.
- ✓ Con oficio n° 018-2023-UGELH-DIR/I.E.P. 38916 S “SAP”-LL de 12/04/2023 el director de la I.E. N° 38916 del nivel secundaria, se dirige al Consejo Regional, para solicitar interceder en el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 00267 de 10/01/2023 “Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de Clases 2023”, en el cual no se asignó un profesor de educación física con 24 horas en perjuicio de los estudiantes de secundaria.
- ✓ A través del Memorial s/n de 23 de marzo de 2023 suscrito por las autoridades de alcaldía del centro poblado Cintiara del distrito de Llochegua y directores de los niveles inicial, primaria y secundaria de las I.E.I. N° 429-158/Mx-P e I.E. N° 38990-12/Mx-P, respectivamente, solicitan diferentes necesidades que debido a las constantes lluvias han deteriorado las infraestructuras educativas, para lo cual se acompaña con imágenes.
- ✓ Finalmente, con el oficio n° 10-2023-DREA/UGEL-HTA/DIR.I.E.”AAC”-GUAYAQUIL de 12/04/2023, el director de la I.E. Andrés Avelino Cáceres – Guayaquil - Sivia ha solicitado al Consejo Regional, para que el Gobierno Regional Ayacucho intervenga en la construcción de nueva infraestructura por demanda y necesidad, precisa que cuenta con la documentación saneada respecto al terreno a nombre del MINEDU con un área de más de 3 hectáreas.

(Los documentos se adjuntan en el **Anexo 01**).



BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley n° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01.
- Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR., que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional.
- Decreto Legislativo N°1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.



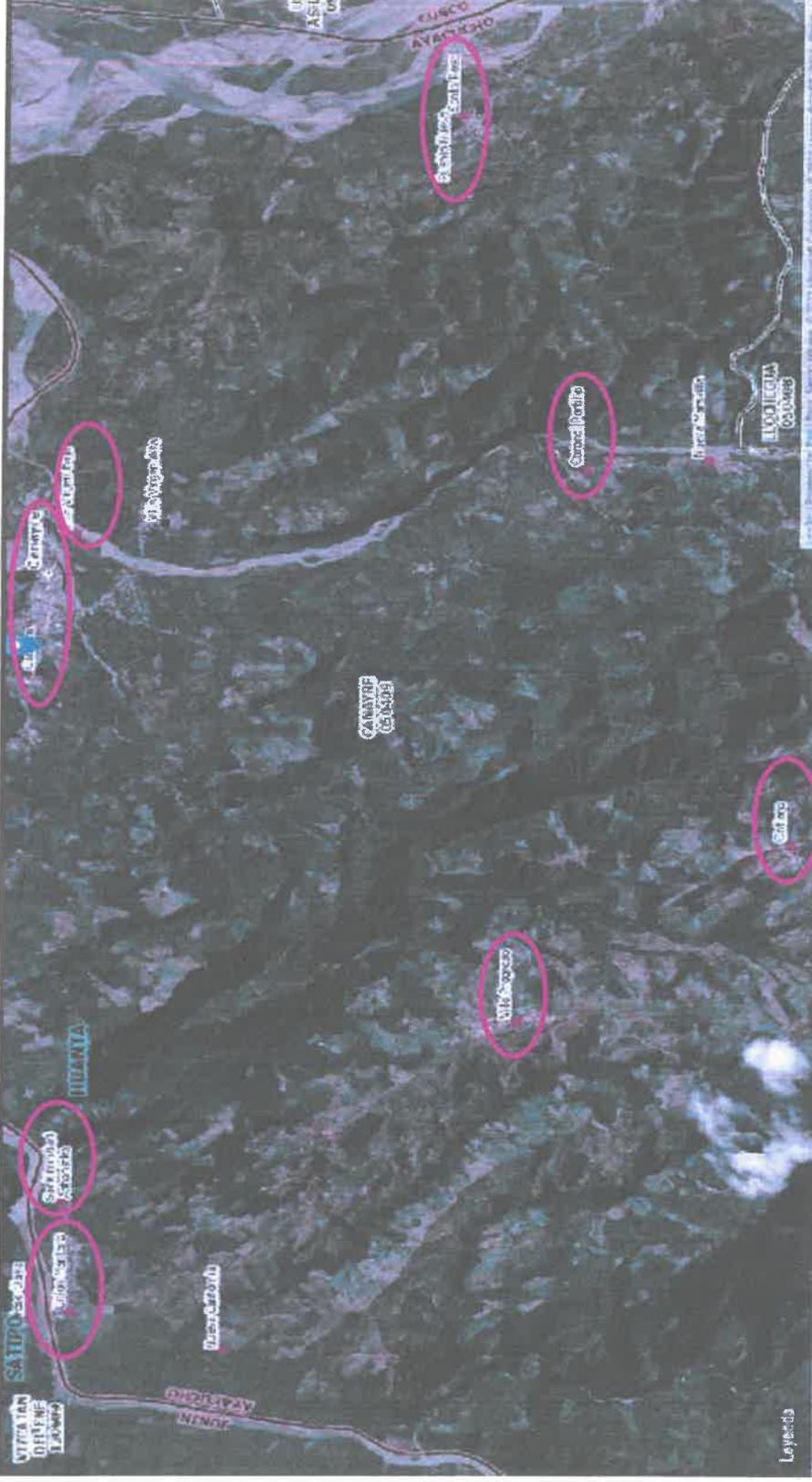
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

III. ASPECTOS GENERALES

3.1. MAPAS DE LOCALIZACIÓN

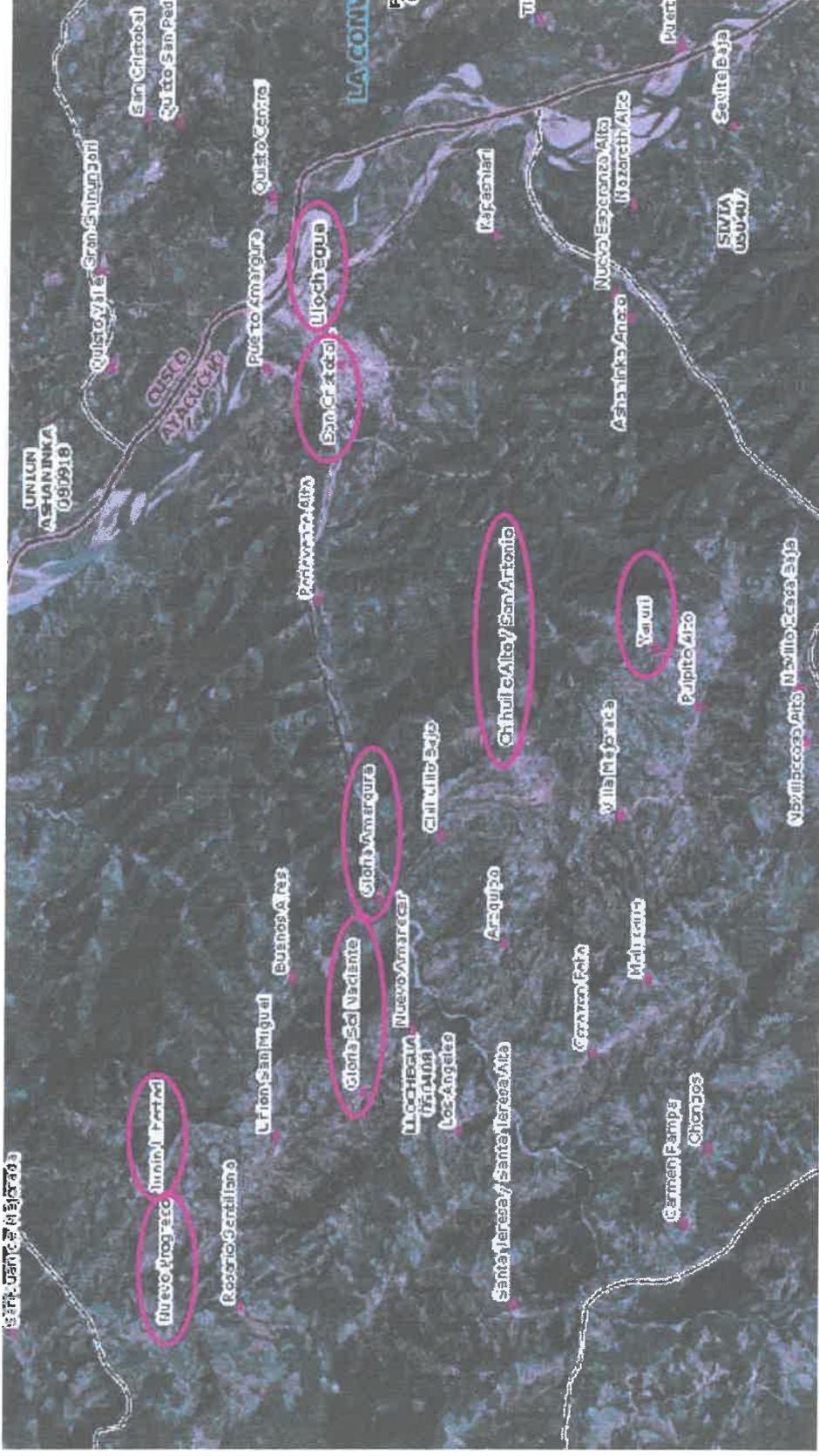
DISTRITO DE CANAYRE Y CENTROS POBLADOS:



FUENTE: https://satelites.pro/mapa_de_Peru#G



DISTRITO DE LLOCHEGUA Y CENTROS POBLADOS:



FUENTE: https://satellites.pro/mapa_de_Peru#IG



IV. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.

Se han identificado un total de 03 observaciones durante el proceso de fiscalización, a cargo de la Comisión de Fiscalización, se tuvo que superar algunas limitaciones en la recopilación de la información para elaborar el presente informe de fiscalización selectiva denominado: **"Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, LLochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"**, además, se ha complementado la recopilación de información con los datos extraídos de la página web ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del MINEDU y otras fuentes.

OBSERVACIÓN N°01

SE IDENTIFICARON DEFICIENCIAS EN 18 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE **CANAYRE** – HUANTA - AYACUCHO, DE LOS CUALES EN 09 IIEE LAS AULAS DE MATERIAL RÚSTICO Y NOBLE MUY DETERIORADOS, SEGUIDO DE 06 IIEE CON AULAS DE MATERIAL NOBLE EN DETERIORO SIN MANTENIMIENTO Y MEJORA Y EL GRUPO DE 03 IIEE TIENEN AULAS DE MATERIAL NOBLE DETERIORADO PERO CON UNA MAYOR DEMANDA DE ALUMNOS; DEFICIENCIAS QUE GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SE ESTIMA QUE LOS GRADOS DE INTERVENCIÓN SEAN POR EMERGENCIA CON AULAS PREFABRICADAS TIPO MINEDU, OTROS CON INTERVENCIÓN TIPO IOARR¹ Y CON PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD, CONFORT, SOSTENIBILIDAD Y OPTIMIZACIÓN.

La mejora de los servicios educativos son prioritarios para el distrito de **Canayre**, ya que de ésta mejora depende la mejora del aprendizaje y el desarrollo de los conocimientos de los escolares, es por ello que el servicio educativo no puede ser afectado por cualquier evento natural o artificial, y para evitar que esto suceda es necesario tener una infraestructura escolar eficiente, que permita incluso después de un evento natural (sismo, que es el causante de los mayores daños estructurales) debe seguir operando, sin embargo, las infraestructuras educativas en el distrito de Canayre son bastante vulnerables a cualquier evento natural o artificial.

Para obtener información estadística basada en el Censo Educativo, sobre las instituciones educativas en el distrito de Canayre, se ha ingresado a la página web del denominado ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del MINEDU, mediante el cual se reporta en el distrito de **Canayre**, un total de 29 instituciones educativas (27 escolarizadas y 02 no escolarizadas), dentro de la atención escolarizada se tiene: 11 instituciones educativas del nivel inicial, el nivel primaria también tiene 11 instituciones educativas y 05 instituciones educativas del nivel secundaria.

Para una mejor descripción y diagnóstico de la infraestructura escolar, se realizó visitas de campo a diferentes centros poblados del distrito de **Canayre**, a cargo de la comisión de fiscalización, llegando a un total 18 locales escolares visitadas y para la organización del trabajo, se ha subdividido las infraestructuras escolares visitadas en tres grupos: primero, Instituciones educativas con aulas de material rústico y noble muy deteriorados, segundo, las Instituciones educativas que tienen aulas de material noble en deterioro pero que necesitan mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, y tercero, Instituciones educativas que sus edificaciones son de material noble deteriorado pero tienen una alta demanda de alumnos.

El diagnóstico de las infraestructuras educativas del distrito de **Canayre**, fueron evidenciadas mediante la toma de imágenes durante la visita de campo, la recopilación de información y el levantamiento de actas de inspección, los días 22 y 23 de marzo de 2023, los mismos que nos permitieron analizar y evaluar el estado

¹ IOARR: Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición.



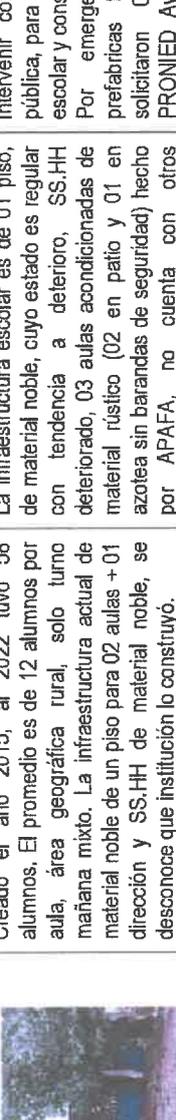
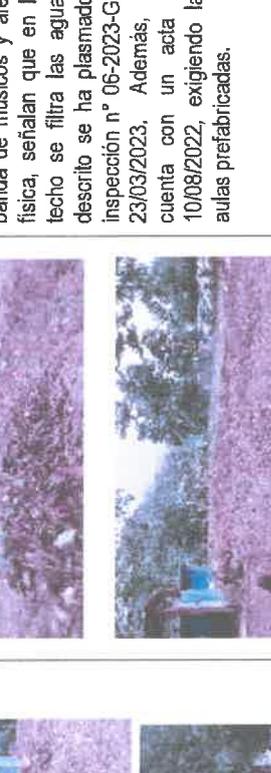
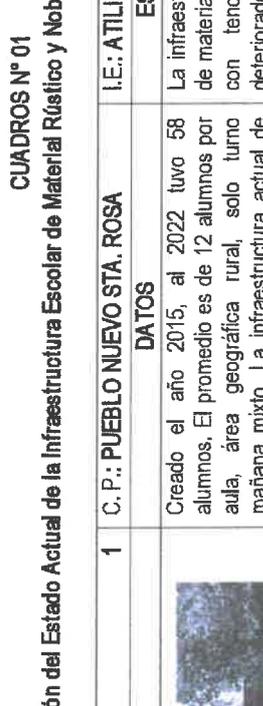
193

situacional de las infraestructuras para priorizar en algo el cierre de brechas de infraestructura educativa en el distrito de **Canayre**.

A través de imágenes y actas se ha preparado los cuadros siguientes:



CUADROS N° 01
Descripción del Estado Actual de la Infraestructura Escolar de Material Rústico y Noble Deteriorados – 06 Centros Poblados del Distrito Canayre

DISTRITO: CANAYRE	1	C. P.: PUEBLO NUEVO STA. ROSA	I.E.: ATILIO PORRAS SANCHEZ	NIVEL: SECUNDARIA
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>Creado el año 2015, al 2022 tuvo 58 alumnos. El promedio es de 12 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual de material noble de un piso para 02 aulas + 01 dirección y SS.HH de material noble, se desconoce que institución lo construyó.</p> 	<p>La infraestructura escolar es de 01 piso, de material noble, cuyo estado es regular con tendencia a deterioro, SS.HH deteriorado, 03 aulas acondicionadas de material rústico (02 en patio y 01 en azotea sin barandas de seguridad) hecho por APAFA, no cuenta con otros ambientes más que aulas, el patio es de tierra, mobiliario escolar obsoleto, no hay cerco perimétrico que sea material noble solo cercado por palos y calaminas, tiene terreno suficiente como para construir nueva infraestructura. Los estudiantes indicaron que al menos implementen la banda de músicos y área de educación física, señalan que en las aulas por el techo se filtra las aguas de lluvia. Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección n° 06-2023-GRA/CR-JEVC de 23/03/2023. Además, la comunidad cuenta con un acta de reunión de 10/08/2022, exigiendo la instalación de aulas prefabricadas.</p>	<p>Intervenir con un proyecto de inversión pública, para sustituir toda la infraestructura escolar y construir ambientes faltantes. Por emergencia atender con aulas prefabricadas tipo MINEDU, indican que solicitaron 03 aulas prefabricadas al PRONIED Ayacucho desde el año 2022, aun no se instalan, indican que les visitó un supuesto proveedor de la instalación, sin embargo, a la fecha no se observa ningún avance.</p>	

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	2	C. P.: VILLA VIRGEN DATOS <p>Creado el año 2004, al 2022 tuvo 52 alumnos. El promedio es de 9 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual es de material noble de un piso para 03 aulas, se construyó en el año de 2007, desconociéndose quién lo construyó. Es polidocente multigrado, de 1° a 6° grado con solo cuatro docentes.</p> 	I.E.: N° 38860/Mx-P ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN
		<p>La infraestructura escolar es de 01 piso, de material noble, cuyo estado aparentemente es de regular a deteriorado, la estructura del primer piso (1°, 2° y 3° grados) está sobrecargada, ya que en el 2do nivel ha sido construido sin dirección técnica 03 aulas más a cargo de los mismos padres por necesidad de aulas para 4°, 5° y 6° grado, los muros son de bloquetas de concreto, columnas de concreto armado y techo de maderas y calaminas. La institución educativa primaria, no cuenta con cerco perimétrico, losa deportiva, SUM, sala de cómputo, etc., Según los profesores solicitaron 02 aulas prefabricadas a la UGEL HUANTA en el año 2022 donde también se acogieron los pedidos de los centros poblados de Cintiaro y Nueva Maravilla, pero, a la fecha no fueron atendidos. Asimismo, indican que solicitaron a la Municipalidad distrital para la construcción de aulas nuevas.</p>	<p>Se sugiere que defensa civil de la municipalidad evalúe la seguridad de la edificación escolar para determinar la habitabilidad o no. De declararse inhabitable se implemente con aulas prefabricadas por emergencia. También, requiere la intervención con un proyecto de inversión pública.</p>	


GOBIERNO REGIONAL AVACUCHO
COMITÉ REGIONAL

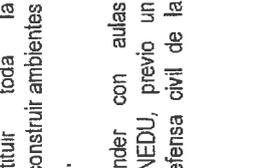
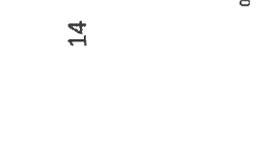
Julio Ernesto Valdez Cordero
CONSEJERO REGIONAL

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	3	C. P.: ASHANINKA – SANKIMINKIARI DATOS	I.E.: N° 38776Mx-J ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: INICIAL RECOMENDACIÓN
	<p>Según la Resolución Directoral n° 00404 de 19 de enero de 2023, la Ugel Huanta amplió el nivel primario al nivel inicial, según lo cual la comunidad se encargó de donar un terreno de 5,000 m2 para su independización y mientras se construya su propia infraestructura, funcionará en el local de primaria, facilitando la adecuación de un ambiente de aula para inicial.</p>	<p>El aula para inicial que están construyendo con material rústico a cargo de los padres de familia en su propio terreno, no garantiza la seguridad de los 09 niños que ya están matriculados, además, de ser inadecuado tiene piso de tierra, con tabiquería de tablas, techado con rollos y cuarterones de madera y cubierta con vegetación seca de paja y junco, a campo abierto y sin dirección técnica. No cuenta con saneamiento físico legal. Sin cerco. No cuenta con servicio de agua potable ni electricidad. Al respecto se levantó el acta de inspección física n° 010-2023-GRVCR-JEVC de 22/03/2023 a horas 2:30 pm.</p> 	<p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura actual y atender con aula prefabricada para nivel inicial, por emergencia, la que están construyendo los padres de familia con material rústico no garantiza su estabilidad. Indican que los padres de familia solicitaron el 21/03/2023 aula prefabricada a la municipalidad y UGEL HUANTA. Plantear a futuro una nueva construcción de aulas y otros ambientes para prestar un buen servicio educativo en el nivel inicial.</p> 	

GOBIERNO REGIONAL AWAYKACHU
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Viquez Corchinas
CONSEJERO REGIONAL





<p>DISTRITO: CANAYRE</p> <p>4</p> <p>IMAGENES</p>	  	<p>C. P.: UNIÓN MANTARO</p> <p>DATOS</p> <p>Según el director, solo tiene 07 años de funcionamiento, por lo que, verificado en la página web de ESCALE reporta celdas en blanco sobre cantidad de alumnos, profesores y secciones desde el 2004 al 2022 y hay un mensaje que indica que la institución educativa no reportó datos. No hay ninguna aula con material noble, lo que hay son 05 aulas + 01 dirección almacén de material rústico hecho por la misma comunidad, sobre los acondicionados, patio de tierra donde practican el deporte. Hay 70 alumnos matriculados de 1° a 5° año de secundaria para 06 profesores y 01 director. Promedio de 14 alumnos por aula.</p>	<p>I.E.: SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Las aulas y dirección de material rústico son vulnerables a cualquier evento natural (sismo, viento, etc.). Las aulas no son termo acústico ya que la calamina en horas de sol genera más calor al aula y en caso de lluvias torrenciales hace mucho ruido que afecta la enseñanza-aprendizaje. No hay privacidad entre aulas. El mobiliario escolar no es lo adecuado. El patio de tierra no facilita las actividades psicomotrices. No hay portada de ingreso ni cerco perimétrico, el local escolar no presta la seguridad adecuada. El terreno cuenta con acta de donación, requiere saneamiento físico legal. Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección n° 10-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023 a horas 3:45 pm. Los alumnos y autoridades solicitan contar con aulas prefabricadas tipo MINEDU, cocina comedor, centro de cómputo, losa deportiva, biblioteca, laboratorio y otras necesidades</p>	 	<p>NIVEL: SECUNDARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Intervenir con un proyecto de inversión pública, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p> <p>Por emergencia atender con aulas prefabricadas tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p>
--	--	---	---	---	--





<p>DISTRITO: CANAYRE</p> <p>IMÁGENES</p>	<p>5</p>	<p>C. P.: VILLA PROGRESO</p> <p>DATOS</p> <p>Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2014 al 2022, registra el máximo de 71 alumnos al 2022, es polidocente multigrado, solo cuenta con 04 docentes para 1° hasta 6° grado, hay un promedio de 12 alumnos por sección. El estado no construyó ninguna aula de material noble, intervino con una sola aula prefabricada tipo MINEDU, lo que hay son 03 aulas + administración, acondicionado por la comunidad con muros de tabiquería de tablas y cobertura de entramado de madera y calamina, en regular estado. El patio es de tierra y arcos de fulbito metálico, no hay cerco perimétrico, la portada está hecha de 03 rolizos rústicamente.</p>	<p>I.E.: N° 38345</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Las aulas de material rústico son vulnerables a cualquier evento natural (sismo, viento, etc.). La independencia de las aulas no es lo adecuado, las tabiquerías medianeras no están totalmente selladas y cerradas, la calamina en horas de sol transmite más calor al aula y en caso de lluvias torrenciales hace mucho ruido que interrumpe la enseñanza-aprendizaje. El mobiliario escolar no es lo adecuado. El patio de tierra no facilita las actividades psicomotrices porque no está a nivelado la superficie. No hay portada de ingreso, ni cerco perimétrico, ni losa deportiva, el local escolar no presta la seguridad adecuada. La topografía del terreno presenta varios desniveles, se ubica ligeramente en una hoyada. Las instalaciones eléctricas son provisionales con cables sueltos, pisos deteriorados, sin mantenimiento de instalaciones sanitarias. Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección n° 11-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023. Los docentes y autoridades solicitan construcción de nuevas aulas.</p>	<p>NIVEL: PRIMARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Intervenir con un proyecto de inversión pública, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p> <p>Por emergencia atender con aulas prefabricadas tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p>

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

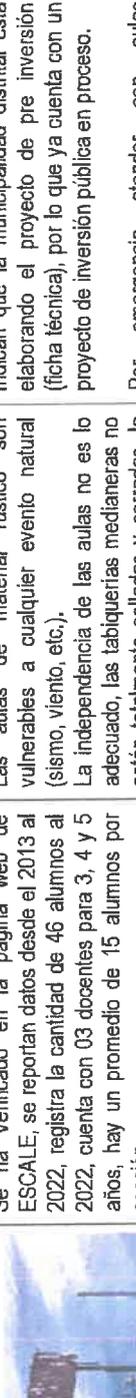
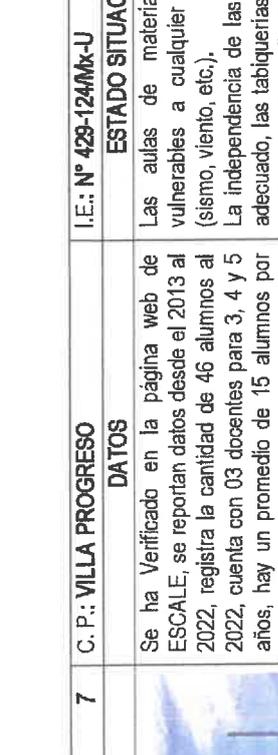
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Córdova
CONSEJERO REGIONAL



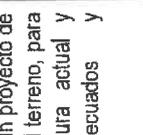
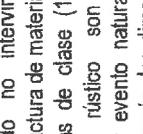
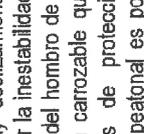
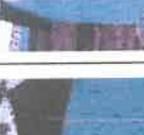
<p>6</p> <p>IMÁGENES</p> 	<p>C. P.: VILLA PROGRESO</p> <p>DATOS</p> <p>Según el director, la I.E. del nivel secundaria funciona desde 2018, actualmente es la 2da promoción por egresar, verificado en la página web de ESCALE al 2022 reporta 51 alumnos en total, 07 docentes para 1° hasta 5° año, no obstante, en este año faltan profesores de Ciencias sociales, Inglés y Comunicación.</p> <p>El estado no construyó ninguna aula de material noble, intervino con una aula prefabricada tipo MINEDU, lo que hay son 05 aulas acondicionadas por la comunidad con muros de bloquetas de ladrillo y cobertura de palos y calamina, sin ninguna dirección técnica. El patio es de tierra y aros de fubbito de palos, no hay cerco perimétrico, la portada está hecha de 05 palos rústicamente.</p> 	<p>I.E.: N° 38345</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Las aulas de material rústico son vulnerables a cualquier evento natural (sismo, viento, etc.).</p> <p>La independencia de las aulas no es lo adecuado, los muros medianeros no están totalmente cerrados, la calamina en horas de sol transmite más calor al aula y en caso de lluvias torrenciales hace mucho ruido que interrumpe la enseñanza-aprendizaje. El mobiliario escolar no es lo adecuado.</p> <p>El patio de tierra no facilita las actividades psicomotrices.</p> <p>No hay portada de ingreso ni cerco perimétrico, el local escolar no presta la seguridad adecuada.</p> <p>El terreno cuenta con acta de donación, requiere saneamiento físico legal.</p> <p>Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección n° 11-2023-GRA/CR-JEVC de 22/03/2023.</p> <p>Los alumnos y autoridades solicitan contar con todas las aulas prefabricadas tipo MINEDU, cocina comedor, centro de cómputo, lousa deportiva, biblioteca, laboratorio y otras necesidades.</p>	<p>NIVEL: SECUNDARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Intervenir con un proyecto de inversión pública, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p> <p>Por emergencia atender con aulas prefabricadas tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p> 
---	--	---	---



DISTRITO: CANAYRE	7	C. P.: VILLA PROGRESO DATOS	I.E.: N° 429-124Mx-U ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: INICIAL RECOMENDACIÓN
IMAGENES 	<p>Se ha Verificado en la página web de ESCALE, se reportan datos desde el 2013 al 2022, registra la cantidad de 46 alumnos al 2022, cuenta con 03 docentes para 3, 4 y 5 años, hay un promedio de 15 alumnos por sección.</p> <p>El estado no construyó ninguna aula de material noble, ni mucho menos con aula prefabricada tipo MINEDU, lo que hay son 03 aulas + administración, acondicionado por la comunidad con muros de tabiquería de tablas y cobertura de entramado de madera y calamina, en estado deteriorado. El pequeño patio es de tierra protegida con malla Rachell sobre palos sin juegos infantiles, no hay cerco perimétrico, la portada está hecha de 03 rollizos rústicamente.</p>	<p>Las aulas de material rústico son vulnerables a cualquier evento natural (siemo, viento, etc.).</p> <p>La independencia de las aulas no es lo adecuado, las tabiquerías medianeras no están totalmente selladas y cerradas, la calamina en horas de sol transmite más calor al aula y en caso de lluvias torrenciales hace mucho ruido que interrumpe la enseñanza-aprendizaje. El mobiliario escolar no es lo adecuado.</p> <p>El patio de tierra no facilita las actividades psicomotrices porque no está a nivelado la superficie.</p> <p>No hay portada de ingreso, ni cerco perimétrico, ni losa deportiva, el local escolar no presta la seguridad adecuada.</p> <p>Las instalaciones eléctricas son provisionales con cables sueltos, pisos deteriorados, no cuenta con material pedagógico ni equipamiento</p> <p>Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección n° 11-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023.</p> <p>Los docentes y autoridades solicitan construcción de nuevas aulas con prontitud.</p> <p>Estuvo dentro del CUI 2267398 con expediente técnico en el 2015, no se ejecuta a la fecha, estado de inversión desactivado permanentemente.</p>	<p>Indican que la municipalidad distrital está elaborando el proyecto de pre inversión (ficha técnica), por lo que ya cuenta con un proyecto de inversión pública en proceso.</p> <p>Por emergencia atender con aulas prefabricadas tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p>	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Vázquez Cordero
CONSEJO REGIONAL



<p>DISTRITO: CANAYRE</p> <p>8</p> <p>IMÁGENES</p>	  	<p>C. P.: CINTIARO</p> <p>DATOS</p> <p>Verificado en página web de ESCALE se reporta datos desde el 2018 al 2022, registró un máximo de 62 alumnos al 2022 y al 2023 el director informa que bajo a 50 alumnos, cuenta con 05 docentes para 1° hasta 5° año, hay un promedio de 10 alumnos por sección.</p> <p>Cuentan con 02 módulos de aulas de material rústico con techo de calamina acondicionado por los padres de familia, para 03 aulas y 02 aulas, respectivamente y 01 módulo para área administrativa de tabiquería y techo de calamina con 02 ambientes para almacén y dirección.</p> <p>Los SS.HH., son básicos, de un inodoro cada uno, tipo letrina, con un tanque elevado PVC y un lavadero corrido en patio. El patio es de tierra de 16 x 45 m y reducido, sin cerco perimétrico ni portada de ingreso.</p>	<p>I.E.: N° 36890-12</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>El estado no intervino con ninguna infraestructura de material noble. Las aulas de clase (1° a 5° año) de material rústico son vulnerables a cualquier evento natural (sismo, viento, etc.). Además, las dimensiones interiores de área es de 4x5m.</p> <p>El mobiliario escolar no es lo adecuado. Sin losa deportiva, los alumnos no pueden desarrollar sus actividades psicomotrices adecuadamente</p> <p>A falta de portada de ingreso y cerco perimétrico, el local escolar no presta la seguridad adecuada para preservar los bienes del estado.</p> <p>Las zanjias de drenaje pluvial al pie del talud de corte transportan regular cantidad de agua cuando llueve y puede inundar el patio de tierra. En zonas de corte hay deslizamientos de masas de tierra por la inestabilidad de los taludes, a lo largo del hombro de talud se desplaza la tocha carrozable que no cuenta con barandas de protección vehicular. El ingreso peatonal es por la parte alta en bajada en forma de Z protegidos con pasamanos de palos de madera rústica en zona inestable.</p> <p>Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección física n° 12-2023-GRA/CR-JEVC de 23/03/2023 a horas 7:30 am.</p>	<p>NIVEL: SECUNDARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>En lo posterior intervenir con un proyecto de inversión pública ampliando el terreno, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p> <p>Por emergencia se sugiere intervenir con módulos prefabricado de aulas tipo MINEDU, previo informe de defensa civil de la municipalidad.</p>   
--	---	---	---	---

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Pardo Candonga
 Presidente del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES 	9 C. P.: CINTIARO DATOS <p>Verificado en página web de ESCALE se reporta datos desde el 2014 al 2022, registró un máximo de 86 alumnos el 2021 y al 2022 solo 76 alumnos y el 2023 tan solo 40 alumnos, es polidocente multigrado, cuenta con 04 docentes para 1° hasta 6° grado, hay un promedio de 07 alumnos por sección. Inicialmente contaban con dos módulos de aulas de material rústico por autoconstrucción y lo usan para área administrativa y para un salón de clase. Actualmente, fue dotado con 01 módulo de 02 aulas y un módulo de 01 aula, de material prefabricado tipo MINEDU, los S.S.HH., son básicos, un lavadero corrido en patio y un tanque elevado PVC. El patio es de tierra y reducido, sin cerco perimétrico ni portada de ingreso.</p> 	I.E.: N° 38980-12 ESTADO SITUACIONAL <p>El estado a la fecha no construyó ninguna infraestructura de material noble. Un aula de clase (4° grado) de material rústico es vulnerable a cualquier evento natural (sismo, viento, etc.). El módulo prefabricado de 01 aula tipo MINEDU destinado para aula de clase, está abandonado, no se está dando uso porque ingresa agua de lluvia por los agujeros del techo e inundó todo el piso hasta deteriorarlo, además, hizo colapsar todo el sistema eléctrico de dicha aula. El mobiliario escolar no es lo adecuado. El patio de tierra no facilita las actividades psicomotrices porque no está totalmente nivelado. El terreno es pequeño y estrecho en ladera. No tiene portada de ingreso, ni cerco perimétrico, ni losa deportiva, el local escolar no presta la seguridad adecuada. Las instalaciones sanitarias requieren revisión y reparación. La energía eléctrica funciona con paneles solares, no hay internet ni señal de celular. Lo descrito se ha plasmado en el acta de Inspección física n° 12-2023-GRACR-JEVC de 23/03/2023 a horas 8:00 am.</p>	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN <p>En lo posterior intervenir con un proyecto de inversión pública ampliando el terreno, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios. El módulo prefabricado de 01 aula tipo MINEDU y en abandono, reparar y sustituir las planchas termoacústicas del techo, sustituir piso cerámico deteriorado y realizar un recableado del sistema eléctrico y tablero.</p> 
---	---	--	---

CUADROS N° 02
Descripción de la Infraestructura Escolar de Material Noble con Deficiencias en Mantenimiento y Mejoramiento – 05 Centros Poblados del Distrito Canayre

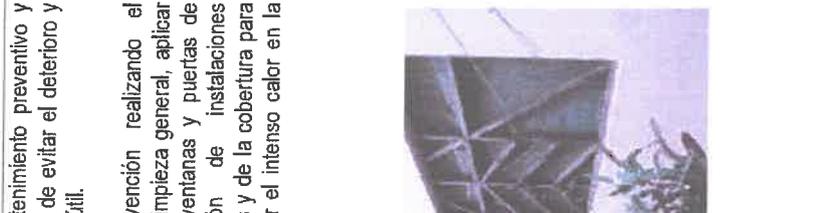
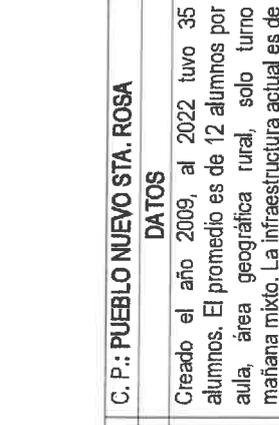
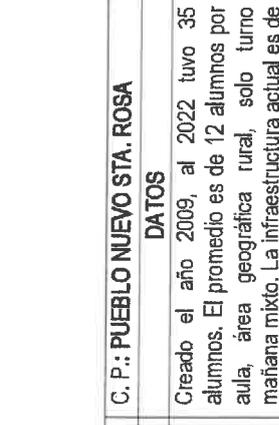
DISTRITO: CANAYRE	10	C. P.: PUEBLO NUEVO STA. ROSA	I.E.: N° 36754	NIVEL: PRIMARIA
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>1</p> <p>Creado el año 2004, al 2022 tuvo 90 alumnos. Es polidocente completo, promedio 15 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual se recibió el setiembre de 2017, construido por la Municipalidad distrital y cofinanciada por FONIPREL, tiene el CUI n° 2286629.</p> 	<p>La infraestructura escolar tiene estado regular, al aula de cómputo equipado con 30 computadores no le dan uso desde hace 5 años por falta de profesor en computación, la UGEL Huanta aún no designa un profesor especialista. Los padres y docentes solicitan cobertura metálica para losa deportiva y así evitar la insolación que sufren los alumnos, además, piden culminar el cerco perimétrico de material noble de unos 150 ml, actualmente cercados con palos y calaminas. También requieren análisis físico químico del agua ya que tienen dudas de la calidad por incremento de enfermedades gastrointestinales y de piel. Lo indicado se plasmó en el Acta n° 05-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023.</p> 	<p>Intervención con inversión tipo IOARR para completar cerco perimétrico, cobertura de losa deportiva y sustituir las computadoras de hace 5 años que actualmente están inoperativas a falta de profesor en cómputo.</p> 	



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Nolasco Cárdenas
CONSEJO REGIONAL



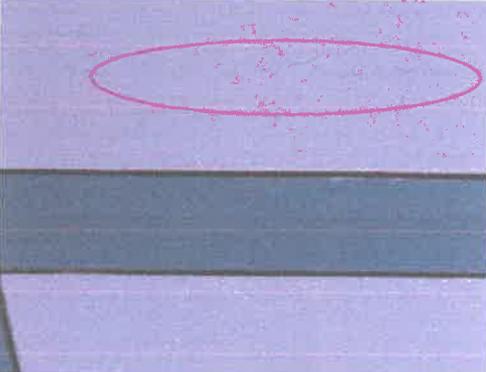
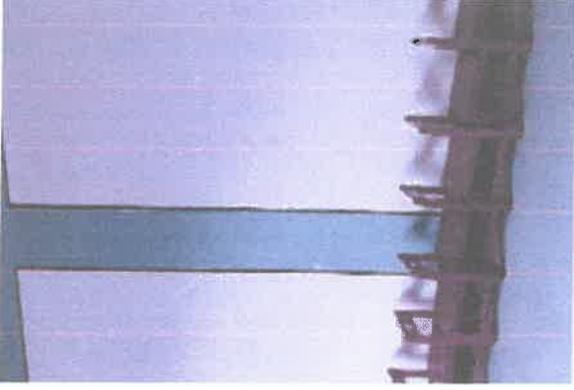
DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	11	C. P.: PUEBLO NUEVO STA. ROSA DATOS	I.E.: N° 429-78/Mx-J ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: INICIAL RECOMENDACIÓN
	<p> Creado el año 2009, al 2022 tuvo 35 alumnos. El promedio es de 12 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual es de material noble de un piso para 03 aulas + 01 dirección y SS.HH más otros ambientes, de material noble, se construyó en noviembre de 2013 dentro del proyecto de 15 iniciates por la Municipalidad distrital. </p>  	<p> La infraestructura escolar es de 01 piso, de material noble, cuyo estado es regular, puertas y ventanas de madera con desgaste de pintura barniz, hay cables sueltos que generan riesgo eléctrico, la directora indica que falta techo al área de juegos infantiles para evitar la insolación de los niños, indican que hay 02 docentes y lo hace falta es un auxiliar. La pintura en general presenta desgaste. </p> 	<p> Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar el deterioro y cumplir con su vida útil. </p> <p> Requiere la intervención realizando el repintado general, limpieza general, aplicar pintura barniz en ventanas y puertas de madera, reparación de instalaciones sanitarias, eléctricas y de la cobertura para juegos infantiles por el intenso calor en la zona. </p> 	

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	12	C. P.: VILLA VIRGEN DATOS <p>Creado el año 2008, al 2022 tuvo 29 alumnos. El promedio es de 10 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual es de material noble de un piso de varios módulos para 03 aulas + 01 dirección y SS.HH más otros ambientes, de material noble, se construyó en noviembre de 2013 dentro del proyecto de 15 iniciales por la Municipalidad distrital. Cuenta con 02 docentes.</p>	I.E.: N° 429-82 ESTADO SITUACIONAL <p>La infraestructura escolar es de 01 piso, de material noble, cuyo estado es regular, la pintura de la carpintería de madera y metálica tienen desgaste de pintura, hay cables sueltos en puntos eléctricos a falta de tapas ciegas que generan riesgo eléctrico, en instalaciones sanitarias las tuberías PVC de bajada ya no cuentan con abrazaderas, los sujetadores metálicos de las canaletas pluviales de aleros de techos están oxidados.</p>	NIVEL: INICIAL RECOMENDACIÓN <p>Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar el deterioro y cumplir con su vida útil.</p> <p>Requiere la intervención realizando el repintado general, limpieza general, aplicar pintura en carpintería metálica y de madera, revisión y reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas.</p>
	 			

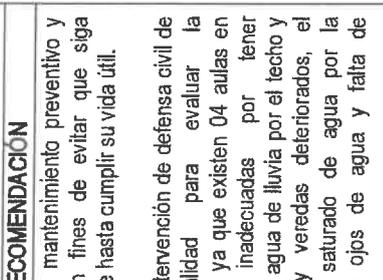
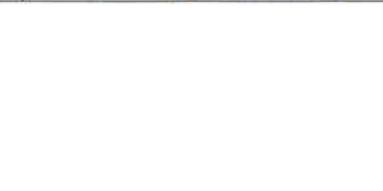

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

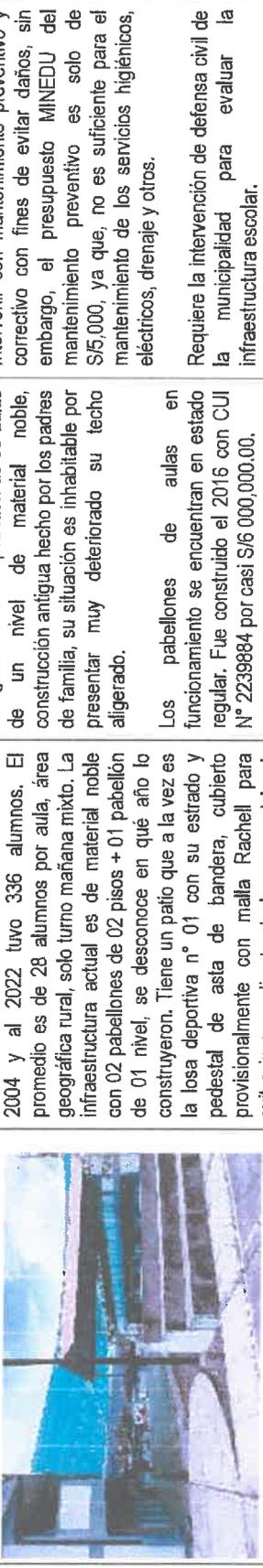
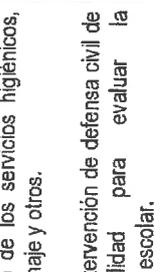
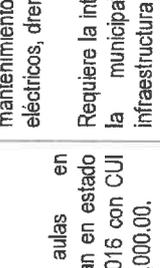
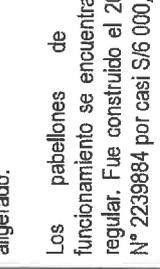
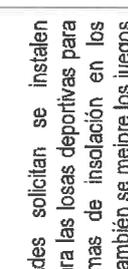
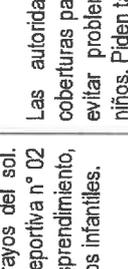
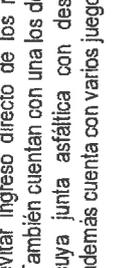
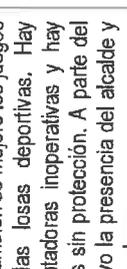
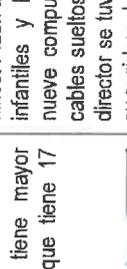
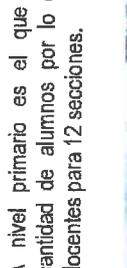
Julio Urpista Valdez Córdova
CONSEJO REGIONAL

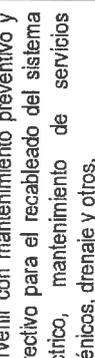
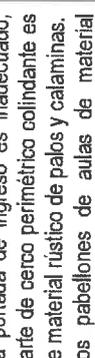
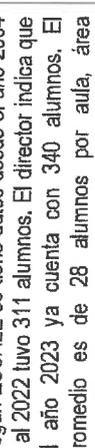
14 C. P.: CINTIARO IMÁGENES	DATOS <p>El reporte en la página web de ESCALE es de 2014 al 2022, la máxima cantidad de 42 alumnos lo registró el 2021, al 2022 solo contó con 27 alumnos, con 02 docentes para niños de 3, 4 y 5 años, hay un promedio de 09 alumnos por sección. La infraestructura educativa es de material noble, construido por la municipalidad distrital, tiene portada de ingreso, cerco perimétrico completo (material noble y metálico), aulas, SS.HH., SUM, tanque cisterna y elevado, patio y juegos infantiles con cobertura parabólica de policarbonato, mobiliario escolar, equipado con material pedagógico</p>	ESTADO SITUACIONAL <p>Por las intensas lluvias en la zona, la infraestructura educativa tiene problemas de drenaje pluvial porque la cantidad de agua de lluvia ha superado la capacidad de las canaletas y cunetas, inundando las veredas, patio, alrededor del cerco perimétrico, provocando erosión, socavación y desprendimiento de capas de tierra en el borde exterior de la plataforma que tiene un desnivel alto respecto a la trocha carrozable que se desplaza por la parte baja. Además, las torrentadas de agua de lluvia que discurre por la calle frontal de la institución educativa, está erosionando y socavando el borde externo de la plataforma del terreno, como consecuencia va generar fallas en la estructura del cerco perimétrico y patio. Lo descrito se ha plasmado en el acta de inspección física n° 12-2023-GRACR- JEVG de 23/03/2023 a horas 8:00 am.</p>	NIVEL: INICIAL RECOMENDACIÓN
 			<p>Requiere mejorar las cunetas y zanjas de drenaje pluvial, realizando limpieza general, encausando y dando pendiente adecuada, que permita entregar las aguas de lluvia torrencial a los cauces de las quebradas y cunetas de la trocha carrozable. Proteger con muros de contención y entrocado del talud de las zonas de relleno y corte de la plataforma del terreno de la institución educativa. Solicitar la visita e informe de defensa civil de la municipalidad.</p>

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	C. P.: CORONEL PORTILLO DATOS <p>Según reporte de la página web de ESCALE del 2004 al 2022, la máxima cantidad de 38 alumnos lo registró el 2011, al 2022 solo contó con 21 alumnos, con 02 docentes, considerado como polidocente multigrado, hay un promedio de 03 alumnos por sección. La infraestructura educativa es de material noble, construido por la municipalidad distrital de Llochegua el año 2015 junto con otros 08 colegios, cuando Canayre estaba en proceso de distritalización, tiene portada de ingreso, cerco perimétrico, aulas, SS,HH., SUM, patio y mobiliario escolar. Construcción del año 2014.</p>	I.E.: N° 38557/Mx-U ESTADO SITUACIONAL <p>Entrando por el ingreso principal, a la izquierda del patio, en el aula de 1° al 3° grado, en muros ya revestidos ubicados lateralmente a un lado de la columna central de la pared, se visualiza una fisura leve y vertical sinuoso de arriba hacia abajo, cuya profundidad podría ser superficial. Las causas de la fisura pueden ser por falta de diseño o construcción adecuados. El cerco perimétrico de material noble es solo por el frente, el resto es de tubos y malla metálicas de manera provisional.</p>	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN <p>Requiere mantenimiento correctivo para el tratamiento de la fisura. La ampliación del cerco perimétrico con material noble podría requerir de un proyecto de inversión tipo IOARR.</p>
			

CUADROS N° 03
Descripción de la Infraestructura Escolar de Material Noble con Deterioros y una Mayor Demanda de Alumnos – Cercado de Canayre
DISTRITO: CANAYRE
16
C. P.: Av. Cedro s/h, Cercado
I.E.: N° 400

IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACION
	<p>Creado el año 2008, al 2022 tuvo 136 alumnos. El promedio es de 19 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual es de material noble de un piso de varios módulos solo para 03 aulas + 01 dirección y SS.HH, de material noble, se construyó en diciembre de 2013 dentro del proyecto de 15 iniciales por la Municipalidad distrital. A la actualidad se han incrementado acondicionando 04 aulas adicionales en otros ambientes, totalizando 07 aulas de 3, 4 y 5 años para 07 docentes de inicial.</p>	<p>La infraestructura escolar es de 01 piso, de material noble, cuyo estado de las 07 aulas está en deterioro por las constantes lluvias y la napa freática es alta, la pintura de muros y cielo raso, de la carpintería de madera y metálica, tienen desgaste de pintura, un aula de material noble construido en el año 2013 está desocupada por haberse inundado de agua de lluvia, sus pisos y puerta están deteriorados. A parte de la directora se tuvo la presencia del alcalde y su regidora de obras.</p> 	<p>Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar que siga deteriorándose hasta cumplir su vida útil.</p> <p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura ya que existen 04 aulas en condiciones inadecuadas por tener filtraciones de agua de lluvia por el techo y tiene pisos y veredas deteriorados, el terreno está saturado de agua por la existencia de ojos de agua y falta de subdrenajes.</p> <p>Realizar el repintado general, limpieza general, implementar canaletas de drenaje provisional, reparar techos. Reparar y aplicar pintura en carpintería metálica y de madera, revisión y reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas.</p> 

<p>DISTRITO: CANAYRE</p>	<p>17</p>	<p>IMÁGENES</p> 	<p>C. P.: Av. Cedro s/n, Cercado</p> <p>DATOS</p> <p>Según ESCALE se tiene datos desde el año 2004 y al 2022 tuvo 336 alumnos. El promedio es de 28 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual es de material noble con 02 pabellones de 02 pisos + 01 pabellón de 01 nivel, se desconoce en qué año lo construyeron. Tiene un patio que a la vez es la losa deportiva n° 01 con su estrado y pedestal de asta de bandera, cubierto provisionalmente con malla Rachel para evitar ingreso directo de los rayos del sol. También cuentan con una losa deportiva n° 02 cuya junta asfáltica con desprendimiento, además cuenta con varios juegos infantiles.</p> <p>A nivel primario es el que tiene mayor cantidad de alumnos por lo que tiene 17 docentes para 12 secciones.</p>	  	<p>I.E.: N° 38708 (SAN LUIS GONZAGA)</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Al ingreso tienen un pabellón de 03 aulas de un nivel de material noble, construcción antigua hecho por los padres de familia, su situación es inhabitable por presentar muy deteriorado su techo aligerado.</p> <p>Los pabellones de aulas en funcionamiento se encuentran en estado regular. Fue construido el 2016 con CUI N° 2239884 por casi S/6 000,000.00.</p> <p>Las autoridades solicitan se instalen coberturas para las losas deportivas para evitar problemas de insolación en los niños. Piden también se mejore los juegos infantiles y las losas deportivas. Hay nueve computadoras inoperativas y hay cables sueltos sin protección. A parte del director se tuvo la presencia del alcalde y su regidora de obras.</p> <p>Al respecto, se levantó un acta de inspección física n° 09-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023.</p>	  	<p>NIVEL: PRIMARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar daños, sin embargo, el presupuesto MINEDU del mantenimiento preventivo es solo de S/5,000, ya que, no es suficiente para el mantenimiento de los servicios higiénicos, eléctricos, drenaje y otros.</p> <p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura escolar.</p> <p>Sería recomendable la intervención con una inversión del tipo IOARR, ya que solicitan construcción de un ambiente SUM para cocina comedor de Qaly Warma, además, cobertura metálica para las losas deportivas y algunas mejoras.</p>	  
---------------------------------	-----------	---	---	--	---	--	---	--

DISTRITO: CANAYRE IMÁGENES	18	C. P.: Av. Cedro s/n, Cercado DATOS <p>Según ESCALE se tiene datos desde el año 2004 y al 2022 tuvo 311 alumnos. El director indica que al año 2023 ya cuenta con 340 alumnos. El promedio es de 28 alumnos por aula, área geográfica rural, solo turno mañana mixto. La infraestructura actual construido en el 2011 por el GRA, tiene una antigüedad de 13 años, es de material noble con 02 pabellones de 02 niveles en estado regular, además, cuenta con 06 aulas prefabricadas (03 en el patio y 03 en la parte posterior de un pabellón). Tiene implementado el programa Jornada Escolar Completa (JEC). Tiene una losa deportiva. Cuenta con ambientes prefabricados en el 2do nivel que tienen otro uso, está en la zona de cocina comedor. Alrededor de la losa deportiva hay 14 postes de concreto armado construido por APAFA sin dirección técnica.</p> <p>A nivel secundario es el que tiene mayor población escolar por lo que tiene 23 docentes para 11 secciones.</p>	I.E.: SAN LUIS GONZAGA ESTADO SITUACIONAL <p>La portada de ingreso es inadecuado, parte de cerco perimétrico colindante es de material rústico de palos y calaminas. Los pabellones de aulas de material noble se encuentran en estado regular, aunque, el 2do nivel de un pabellón de Innovación (4° y 5° año) cuyo sistema eléctrico está colapsado.</p> <p>De 14 postes de concreto armado construido sin dirección técnica para instalar una cobertura para la losa deportiva, algunas se encuentran ya colapsadas y otros están inclinados por seguridad de los alumnos y docentes.</p> <p>La losa deportiva tiene desgaste superficial y deterioro de paños. El terreno en la parte baja cuando llueve es pantanoso.</p> <p>Las autoridades solicitan se instale cobertura para la losa deportiva.</p> <p>Al respecto, se levantó un acta de inspección física n° 08-2023-GRACR-JEVC de 22/03/2023.</p>	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN <p>Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo para el recableado del sistema eléctrico, mantenimiento de servicios higiénicos, drenaje y otros.</p> <p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura escolar.</p> <p>Sería recomendable la intervención con una inversión del tipo IOARR, ya que solicitan construcción de ambientes para laboratorio, cocina comedor, construcción de un pabellón de 06 aulas para sustituir las prefabricadas y cobertura para la losa deportiva.</p>
				


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Volcán Cordero
CONSEJERO REGIONAL

Es de comentar, que, si las infraestructuras escolares fuesen los adecuados para todo el distrito de **Canayre**, sería muy importante para la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje de los escolares, no obstante, estas **18** Edificaciones educativas visitadas, en un **50%** se encuentran en un estado muy deteriorado (aulas de material rústico y noble generalmente construidos por APAFA), un **33%** en estado regular en deterioro (aulas de material noble para mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación), y un **17%** de aulas deterioradas por el paso de los años (los de mayor demanda de alumnos).

Además, hay deficiencias, en el equipamiento y mobiliario escolar, los servicios básicos como agua, luz, desagüe deficientes, sin señales de internet y si lo hay es lento, nivel secundario sin biblioteca ni laboratorios, el nivel inicial ni primaria cuentan con área de juegos infantiles adecuados, mayoría de las escuelas no cuentan con cerco perimétrico ni portada de ingreso, terrenos sin sanear, sin losas deportivas, sin veredas ni pisos adecuados, pésimos servicios higiénicos (generalmente letrinas), solo algunos tienen laboratorios de cómputo, entre otros, por último, no hay una cocina comedor adecuados para el programa Qaly Warma de alimentación escolar, el presupuesto del mantenimiento preventivo y correctivo del MINEDU son ínfimos y no llegan en su oportunidad. El tipo de suelo en la selva es arcilloso profundo y ácido, el clima es húmedo, muy lluvioso y caloroso.

La infraestructura educativa en el distrito de **Canayre**, presenta varias deficiencias debido a la presencia de diferentes patologías, si es de material noble (hay fisuras, eflorescencias, grietas, filtraciones de agua de lluvia por techo, desprendimientos, deterioro prematuro del concreto y acero, ojos de agua que afloran y saturan el terreno, entre otros) y si la construcción es de material de la zona (madera rústica habilitada en tablas, cuarterones y rollizos), están apolillados, podridos por la humedad de la lluvia, la cobertura es con entramado de listones de madera y calaminas oxidadas y/o vegetación seca, hay filtraciones de lluvia por el techo, las dimensiones de aulas de material rústico son inadecuadas, es común las filtraciones de agua de lluvia por los techos.

En general, hay deterioro en las coberturas, techos, tabiques, muros, hay obsolescencia en equipamiento existente o simplemente carecen de ello, entre otros, la falta de eficientes sistemas de instalaciones sanitarias, eléctricas y de evacuación pluvial, sin dirección técnica, traen problemas para el buen funcionamiento de las infraestructuras educativas, principalmente en periodos de lluvia, siendo de mayor intensidad en la región selva, es en estos periodos, año tras año más se intensifica el deterioro de los materiales con lo que está construido la infraestructura educativa.

En resumen, en el área de influencia del distrito de **Canayre**, de **18** instituciones educativas inspeccionadas, hay un **50%** que no han sido beneficiados con la construcción de nuevas infraestructuras escolares a cargo del estado, y, el otro **50%** de escuelas cuentan con aulas construidas con una inversión pública que, por el paso de los años se han deteriorado a falta de mantenimiento, mejoramiento y ampliación oportuna.

A nivel de la Municipalidad distrital de **Canayre**, actualmente tiene los siguientes proyectos de inversión pública:

- El CUI N° 2267398 para el Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en Tres Instituciones Educativas Rurales (IEI 429-118 del C.P. Caudaloza, IEI 429-123 del C.P. San Juan Mejorada e IEI, 429-124 de Villa Progreso), sin ejecución, el sistema reporta que cuenta con expediente técnico desactualizado desde el año 2015 por casi S/ 6 000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), sin resolución de aprobación el estado de la inversión es desactivado permanentemente, nunca se le asignó presupuesto alguno. Se encuentra con informe de orientación de oficio de la CGR. El PIM 2023 es de S/ 0.00.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Cordero
CONSEJO REGIONAL

- El único proyecto de inversión pública en ejecución por contrata es el Mejoramiento de la IE 38741/Primaria del C.P. Unión Mantaro, iniciado en diciembre 2022, con CUI N° 2501612 con un presupuesto de casi S/17 800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil con 00/100 soles).

A nivel del Gobierno Regional de Ayacucho, no cuenta con ningún proyecto de inversión pública de acuerdo a la R.E.R. N°202-2023-GRA/GR de 24/02/2023 denominado **"Priorización de Brechas Cartera del Programa Multianual de Inversiones 2023 para el periodo 2024-2026**.

Si tratamos de tener una radiografía de la infraestructura educativa nacional, de acuerdo al Art. 2° del D. S. N° 011-2012-ED, se establece que: **"Los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con (...) instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos siendo indispensable para el proceso de enseñanza y aprendizaje"**

Sin embargo, según los investigadores Yohnny Campana (Macroconsult S.A., dedicado a estudios económicos), Dennis Velasco (Universidad de Torcuato de Argentina), Julio Aguirre (Universidad del Pacífico de Perú) y Elmer Guerrero (Universidad de San Andrés de Bolivia), en el año 2014, siendo miembros del CIES (Consortio de Investigación Económica y Social), indicaron respecto al párrafo precedente, que dicho derecho no se refleja en la realidad, debido a que en la actualidad **"el país enfrenta un déficit de infraestructura educativa significativo"**.

Es preciso reflexionar y preguntarnos: **¿Cómo afecta la infraestructura en la escuela?**, al respecto, hubo investigadores y educadores que señalaron, **"La infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje"** (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014)².

De las imágenes precedentes, las deficiencias identificadas en las infraestructuras educativas deben permitir plantear alternativas de solución, como alternativa uno podría ser la dotación con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia previo informe de defensa civil y verificación de saneamiento físico legal del terreno para escuelas construidos de material rústico y noble deteriorados, mientras se diseña y construye aulas nuevas mediante un proyecto de inversión pública; como segunda alternativa es intervenir las escuelas con aulas de material noble que requieren mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, con la intervención de un IOARR o Proyecto de Inversión Pública; y en aquellas escuelas de material noble que ya están deteriorándose por la antigüedad, ubicados en la capital del distrito y tienen alta demanda de alumnos y déficit de aulas previo estudio del estado de la infraestructura existente, requerirán también la intervención con inversión IOARR o Proyecto de Inversión Pública.

Los hechos antes mencionados revelan el incumplimiento de las normas siguientes:

- ✓ **Constitución Política del Perú de 1993, promulgado el 29 de diciembre de 1993, habiendo entrado en vigencia el 01 de enero de 1994.**
"(...)
Artículo 17°.- Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria.
"La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.
(...)"
- ✓ **Ley N° 28044, Ley General de Educación, publicado el 29 de julio de 2003, incluye concordancias y modificatorias.**

² Campana, Y., Velasco, D., Aguirre, J., Guerrero, E. (2014). Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos. Consortio de investigación económica y social, 84, 6-13. Recuperado de https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/20141002_informe_final_colegios_emblematicos_corregido.pdf

"(...)

Artículo 13°.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

(...)

Artículo 17°.- Equidad en la educación

"Para compensar las desigualdades de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.

(...)"

Artículo 21°.- Función del Estado

"El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:

(...)

g). Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.

(...)"

- ✓ **Reglamento de Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n° 0011-2012-ED-Ministerio de Educación de 07 de julio de 2012.**

"(...)

Artículo 2°.- La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. (...). La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. (...).

a). El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente necesario, para que los interesados puedan acceder en el momento que lo requieran, a lo largo de toda la vida.

(...)"

- ✓ **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 23 de enero de 2019.**

"(...)

Artículo 10°.- Criterios para la programación multianual de inversiones.

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
2. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria



reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

Artículo 20°.- Coordinación de la cartera de inversiones del PMI en los tres niveles de gobierno.

Para evitar la duplicación de inversiones, asegurar la concordancia de las mismas con los objetivos sectoriales así como para las transferencias del GN a efectuarse, las OPMI de los Sectores coordinan la elaboración o modificación de sus carteras de inversiones con las OPMI de los GR y GL. Para tal efecto, la OPMI del Sector verifica las inversiones registradas en las carteras de inversiones de los GR y GL en el MPMI y, de ser el caso, emite opinión sobre dicha cartera.

(...)

Artículo 24°.- Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión.

(...)

24.5. Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación del proyecto de inversión menos eficiente, correspondiendo a la UF respectiva la desactivación de su proyecto.

24.6. Al momento de registrar las inversiones en el Banco de Inversiones, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de pre inversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N° 07-C: Registro de IOARR³ (...)"

- ✓ **Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.**

Artículo 4.- Implantación del Control Interno

"Las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientado su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

(...)"

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y Funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(...)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:

(...)

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales".

(Los documentos se adjuntan en el **Anexo 02**)



³ Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01.

OBSERVACIÓN N°02

SE IDENTIFICARON DEFICIENCIAS EN 13 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE **LLOCHEGUA** – HUANTA - AYACUCHO, DE LOS CUALES EN 05 IIEE LAS AULAS ESTAN ACONDICIONADOS CON MATERIAL RÚSTICO Y NOBLE MUY DETERIORADOS, SEGUIDO DE 04 IIEE CON AULAS DE MATERIAL NOBLE EN DETERIORO A FALTA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y FINALMENTE HAY 04 IIEE CON AULAS DE MATERIAL NOBLE DETERIORADOS CON MAYOR DEMANDA DE ALUMNOS QUE SUPERAN LA OFERTA; DEFICIENCIAS QUE GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, REQUIEREN LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA CON AULAS PREFABRICADAS TIPO MINEDU, OTROS CON INTERVENCIÓN TIPO IOARR Y POR ÚLTIMO CON PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD, CONFORT, SOSTENIBILIDAD Y OPTIMIZACIÓN.

La mejora de los servicios educativos son prioritarias para el distrito de **Llochegua**, ya que de ésta mejora depende la mejora del aprendizaje y el desarrollo de los conocimientos escolares, es por ello que el servicio educativo no puede ser afectado por cualquier evento natural o artificial, y para evitar que esto suceda es necesario tener una infraestructura escolar eficiente, que permita incluso después de un evento natural (sismo, que es el causante de los mayores daños estructurales) debe seguir operando, sin embargo, las infraestructuras educativas en el distrito de **Llochegua** son bastante vulnerables a cualquier evento natural.

Para obtener información estadística basada en el Censo Educativo, sobre las instituciones educativas en el distrito de **Llochegua**, se ha ingresado a la página web del denominado ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del MINEDU, mediante el cual se reporta en el distrito de **Llochegua**, un total de 78 instituciones educativas (74 escolarizadas y 04 iniciales no escolarizadas), dentro de la atención escolarizada se tiene: 31 instituciones educativas del nivel inicial, en el nivel primaria se tiene 29 instituciones educativas, se tiene 12 instituciones educativas del nivel secundaria y 02 CEBAS.

Para una mejor descripción y diagnóstico de la infraestructura escolar, se realizó visitas de campo a diferentes centros poblados del distrito de **Llochegua**, a cargo de la comisión de fiscalización, llegando a un total de 13 locales escolares y para la organización del trabajo en el mencionado distrito, se ha subdividido las 13 infraestructuras escolares visitadas en tres grupos: primero, Instituciones educativas con aulas de material rústico y noble muy deteriorados, segundo, las Instituciones educativas que tienen aulas de material noble en deterioro pero que necesitan mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación y tercero, infraestructura escolar deteriorado por el paso de los años con demanda de alumnos que han superado la oferta.

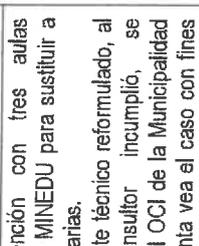
Para el diagnóstico de las infraestructuras educativas del distrito de **Llochegua**, se han evidenciado mediante la captura de imágenes durante la inspección, recopilación de información y el levantamiento de actas de inspección, en los días 23 y 24 de marzo de 2023, los mismos que nos permitieron analizar y evaluar las infraestructuras escolares para priorizar en algo el cierre de brechas de infraestructura educativa en el distrito de **Llochegua**.

A través de imágenes y actas se ha preparado los cuadros siguientes:

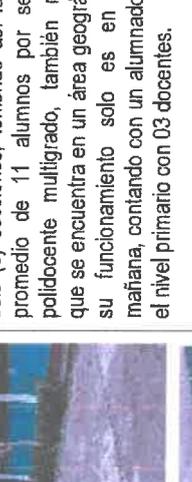
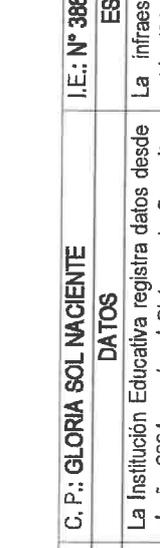
**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Córdova
CONSEJO REGIONAL

CUADROS N° 04
Descripción del Estado Actual de la Infraestructura Escolar de Material Rústico y Noble Muy Deteriorados – 04 Centros Poblados del Distrito Llochegua
NIVEL: SECUNDARIA

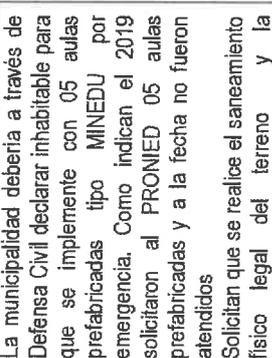
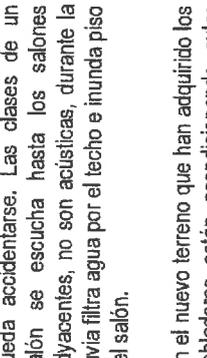
DISTRITO: LLOCHEGUA	1	C. P.: JUNIN LIBERTAD	I.E.: N° JUNIN LIBERTAD	NIVEL: SECUNDARIA
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>Creado el año 2013, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 tuvo 81 alumnos, la institución cuenta con cinco (5) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 16 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno de la mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel secundario.</p>	<p>Tiene un total de cinco (5) aulas y dos (2) ambientes (dirección y almacén), contando así con dos (2) aulas prefabricadas tipo MINEDU desde el incendio en el año 2019, tres (3) aulas y la dirección con material rústico, según la visita se observa que las aulas se encuentran en un estado muy precario, el terreno es de propiedad comunal, indicaron que ya tienen en otro lugar asignado el terreno, señal de internet solo se encuentra en un punto alto y no así en el local escolar. Se verificó que contaría con Expediente Técnico, de CUI N° 2250798, y según consulta al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se observa que el 04/12/2020 se contrató otro consultor para la reformulación de dicho expediente técnico, por S/ 154,900.00. Los SS. HH, tipo letrina los están acondicionando. No cuenta con otros servicios ni otra infraestructura.</p>	<p>Requiere Intervención con tres aulas prefabricadas tipo MINEDU para sustituir a las tres aulas precarias. Sobre el expediente técnico reformulado, al parecer el consultor incumplió, se recomienda que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huanta vea el caso con fines de investigar, no se tiene ningún registro en el sistema SSI-MEF y estaría perdiendo su vigencia a los 3 años.</p>	


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 CONSEJO REGIONAL
 JULIA FLORES VALDEZ
 CONSEJERA REGIONAL

DISTRITO: LLOCHEGUA	2	C. P.: GLORIA SOL NACIENTE	I.E.: N° 38832	NIVEL: PRIMARIA
IMÁGENES	2	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN
	<p>La Institución Educativa registra datos desde el año 2004, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 reportó un total de 68 alumnos, la institución cuenta con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 11 alumnos por sección, el polidocente multigrado, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel primario con 03 docentes.</p> 	<p>La infraestructura escolar de material noble (01 piso) fue construida hace 20 años atrás, para tres aulas con techo aligerado y para dos aulas con cobertura de calamina en el 2do nivel, están deteriorados, el de techo aligerado tiene filtraciones de agua de lluvia por lo que tiene cobertura de calamina oxidadas, el falso cielo raso deteriorado, tiene SS. HH., con inodoros mínimos por mejorar. Tiene portada de ingreso sin cerco perimétrico, losa deportiva deteriorada, mobiliario escolar inadecuado. Carecería de saneamiento físico legal. La losa deportiva tiene fisuras y desgaste.</p> 	<p>Es recomendable que la municipalidad distrital evalúe la infraestructura escolar para determinar su estado de habitabilidad y además, la UGEL Huanta realice el saneamiento físico legal. Asimismo, mientras se mejora podría iniciarse un proyecto de inversión pública.</p> 	





DISTRICTO: LLOCHEGUA IMÁGENES	3	C. P.: GLORIA SOL NACIENTE DATOS	I.E.: GLORIA SOL NACIENTE ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN
	<p>La Institución Educativa desde el año 2013 registra datos en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), al 2022 reportó un total de 83 alumnos, la institución cuenta con seis (5) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 16 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno de la mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel secundario con 07 docentes.</p>	<p>La institución educativa comparte el espacio y los servicios del nivel primario, especialmente el patio y los SS, HI. Cuenta con un módulo rosado de 05 aulas de medidas de 7.50 x 4.50m por aula, este módulo presenta deterioro porque fue acondicionado con materiales precarios de madera de la zona, mobiliario escolar deteriorado, los pisos de concreto simple presenta roturas y huecos con el riesgo que un alumno pueda accidentarse. Las clases de un salón se escuchan hasta los salones adyacentes, no son acústicas, durante la lluvia filtra agua por el techo e inunda piso del salón.</p> <p>En el nuevo terreno que han adquirido los pobladores están acondicionando aulas para secundaria con material de la zona sin dirección técnica, antes que sean desalojados del local de primaria.</p>	<p>La municipalidad debería a través de Defensa Civil declarar inhabitable para que se implemente con 05 aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia. Como indican el 2019 solicitaron al PRONIED 05 aulas prefabricadas y a la fecha no fueron atendidos</p> <p>Solicitan que se realice el saneamiento físico legal del terreno y la intervención con un proyecto de inversión pública ya que tiene 10 años de existencia.</p>	
				

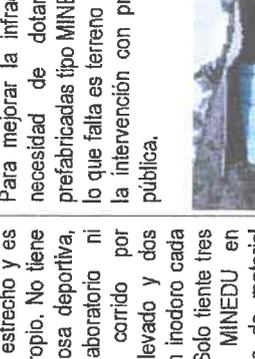
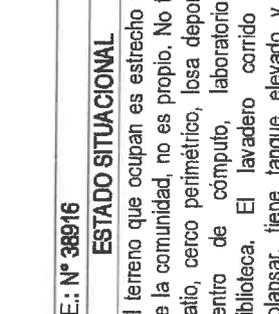


<p>DISTRITO: LLOCHEGUA</p> <p>4</p> <p>IMÁGENES</p> 	<p>C. P.: LLOCHEGUA</p> <p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa registra datos desde el año 2004, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 reportó un total de 42 alumnos, cuenta con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 7 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica urbana, cuenta con un alumnado mixto, teniendo así su funcionamiento solo en el turno de la mañana con 02 profesores.</p> 	<p>I.E.: N° 38843 – JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Fue creado el año 1990. La infraestructura escolar es de 01 piso, de columnas de concreto y muros de ladrillo con cobertura de maderas y calamina, el estado de 02 aulas + dirección + almacén, están muy deteriorados por ser construcción antigua de 20 años, además, el drenaje pluvial no es el adecuado, existiendo constantes inundaciones de pisos y filtraciones de agua de lluvia en el techo. El mobiliario escolar es obsoleto. Tiene una portada de ingreso precario, cerco de palos y calaminas, el patio es de tierra sin losa deportiva, no hay juegos infantiles, computadoras. Puertas y ventanas de madera apollilladas. Tiene ambientes de material rústico para comedor y cocina Qaly Warma y SS. HH., inadecuados. Dentro del alumnado incluye a 02 niños con habilidades especiales. Cuenta con memoriales presentados a la municipalidad y gobierno regional en junio 2022 para la construcción de 05 aulas y otros.</p>	<p>NIVEL: PRIMARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Según la directora, requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura escolar y de declararse inhabitable se instale dos aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia, ya que cuenta con espacio suficiente.</p> <p>Sobre la propiedad del terreno cuenta con la copia literal de COFOPRI del año 2012 mediante afectación en uso para la intervención con un proyecto de inversión pública, el terreno fue donado por el barrio San Cristóbal de la comunidad de Llochegua-Petaivente.</p>
---	---	---	--

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL

[Firma]

Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

DISTRICTO: LLOCHEGUA IMÁGENES	5	C. P.: Chihuilillo San Antonio DATOS	I.E.: N° 38916 ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN
	<p>La Institución Educativa cuenta con datos registrados en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) desde el año 2018, reportando así el año 2022 un total de 74 alumnos, cuenta con cinco (5) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 15 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica urbana, contando con un alumnado mixto, funciona solo en el turno mañana con 07 docentes.</p>		<p>El terreno que ocupan es estrecho y es de la comunidad, no es propio. No tiene patio, cerco perimétrico, losa deportiva, centro de cómputo, laboratorio ni biblioteca. El lavadero corrido por colapsar, tiene tanque elevado y dos servicios higiénicos con un inodoro cada uno, siendo insuficiente. Solo tiene tres aulas prefabricadas tipo MINEDU en estado regular, dos aulas de material rústico con espacios reducidos en estado precario. Un ambiente pequeño con material rústico para el área de Educación Física.</p> <p>Hubo quejas de profesores contra la UGEL HUANTA, por haberlos asignado solo con 24 horas, sin embargo, los profesores de Gloria Sol Naciente y otros centros poblados fueron beneficiados con 30 horas, lo que les perjudica la economía familiar.</p>	<p>Para mejorar la infraestructura habría la necesidad de dotar con dos aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia, lo que falta es terreno propio saneado para la intervención con proyecto de inversión pública.</p> 
				



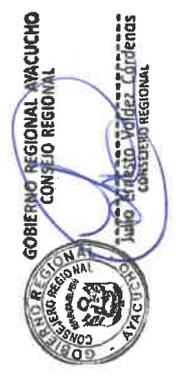
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 CONSEJO REGIONAL
 JULIO EDUARDO VALDEZ CARRERAS
 CONSEJERO REGIONAL

CUADROS N° 05
Descripción de la Infraestructura Escolar de Material Noble con Deficiencias en Mantenimiento y Mejoramiento – 04 Centros Poblados del Distrito Llochegua
NIVEL: INICIAL-JARDIN

IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN
	<p>Creado el año 2008, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 reportó un total de 18 alumnos en el nivel inicial, la institución cuenta con tres (3) secciones, para 3 años, 4 años y 5 años, teniendo un promedio de 6 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, es unidocente en el turno de la mañana, contando con un alumnado mixto.</p> 	<p>La infraestructura escolar es de material noble, compuesto de 03 módulos: 01 aula, área administrativa y SS. HH., además, hay ambientes prefabricados de material rústico en estado precario, grietas en veredas y piso de patio, el cerco perimétrico y la portada de ingreso es solo por el frontis del terreno y están colapsadas parcialmente y la otra parte en inminente colapso por fallas en la cimentación, siendo un riesgo contra la vida y la salud de los niños. Veredas de patio y área administrativa tienen grietas y están colapsadas a falta de muros de reforzamiento por la parte baja en ladera. Por el lado derecho entrando tiene canaletas de drenaje pluvial que capta aguas residuales domésticas de las casas de la parte alta. Tiene una cobertura en patio con malla rachel fijada en postes de rolizos en estado precario, para protección contra los rayos del sol. Esta infraestructura también formaría parte del proyecto de 15 iniciales construido en el año 2013.</p>	<p>Por la seguridad de los alumnos requiere la presencia de la UGEL y Defensa Civil para evaluar la habitabilidad. Es recomendable una inversión de tipo IOARR para la mejora de la infraestructura escolar.</p> 

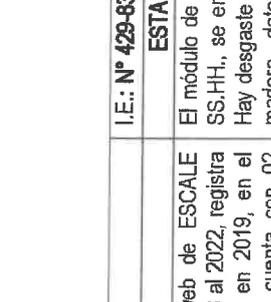
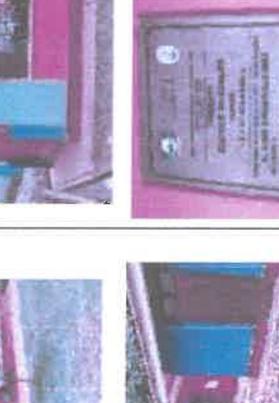

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
CONSEJO REGIONAL
 Julio Ernesto Volpéiz Cárdenas
 CONSEJERO REGIONAL

ESTRATEGIA: LLOCHEGUA IMÁGENES	7	C. P.: GLORIA SOL NACIENTE DATOS	I.E.: N° 429-80 ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: INICIAL - JARDÍN RECOMENDACIÓN
 	<p>7</p>	<p>Creado el año 2009, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 tuvo un total de 23 alumnos, la institución cuenta con tres (3) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 8 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel inicial de 3, 4 y 5 años, con 2 profesoras. La construcción de material noble (01 aula, SS. HH., patio, dirección, juegos infantiles y portada de ingreso) data del 2013 construido conjuntamente con el proyecto de 15 iniciales ejecutado por la municipalidad distrital.</p> 	<p>Tiene portada de ingreso de material noble en estado regular, no tiene cerco perimétrico, siendo inseguro el local escolar. 01 aula tiene las tejas de la cobertura deterioradas con riesgo que el agua de la lluvia pueda filtrarse hacia la losa de concreto, el cable de puesta a tierra desde el tablero de distribución hacia la poza de tierra está expuesta a la intemperie y es un riesgo eléctrico. Tiene SS.HH., que requiere mantenimiento de sus instalaciones sanitarias. La dirección en estado regular. Los juegos infantiles requieren mantenimiento cuyo piso está inundado de agua de lluvia, la cobertura de los juegos es de material precario. Ambiente prefabricado de material rústico no es lo adecuado.</p>	<p>Es recomendable intervenir con una inversión del tipo IOARR y el mantenimiento correctivo. Para la mejora de los ambientes, juegos infantiles. Requiere de un cerco perimétrico, cobertura nueva para los juegos infantiles y un nuevo ambiente para SUIM.</p>  



DISTRITO LLOCHEGUA	8	C. P.: Chihuilillo San Antonio	I.E.: N° 428-70	NIVEL: INICIAL-JARDIN
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>La Institución Educativa según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) reporta datos desde el 2008, indicando que en el 2022 reportó un total de 30 alumnos, cuenta con tres (3) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 10 alumno por sección, también mencionan que se encuentra en un área geográfica rural, solo funciona en el turno de la mañana, con un alumnado mixto con 02 docentes.</p> 	<p>La infraestructura escolar fue construida el 2013 conjuntamente con el proyecto de 15 iniciales ejecutado por la municipalidad, consistente en 01 aula, administración, SS. HH. y portada de ingreso con cerco perimétrico parcial solo por la fachada que están en estado regular. Hay desgaste de barniz en carpintería de madera, requiere revisión y reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas. Apafa implementó la cobertura del pequeño patio de juegos. El sistema eléctrico del aula está colapsado, hay cables sueltos del tablero hacia el pozo de tierra.</p> <p>No hay tratamiento del sistema de agua potable y el centro de salud atiende solo 15 días al mes. Parte baja del terreno sin muros de contención.</p> 	<p>Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar deterioro de aulas, SS. HH., portada de ingreso, patio y juegos infantiles.</p> <p>Es recomendable la intervención con una inversión del tipo IOARR, ya que faltaría un aula adicional, cerco perimétrico faltante. Otros y mejoras en el patio.</p> 	



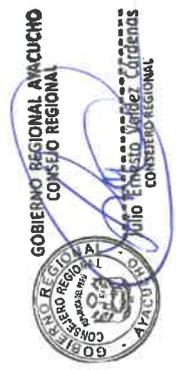
NIVEL: INICIAL - JARDIN	I.E.: N° 429-83	C. P.: YARURI	9
RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL	DATOS	IMÁGENES
<p>Requiere la intervención con una inversión del tipo IOARR, para el cerco perimétrico, área de juegos infantiles, patio de formación, un aula adicional de material noble y otras necesidades.</p> <p>Por emergencia requiere un aula prefabricada tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p>	<p>El módulo de 01 aula + administración + SS.HH., se encuentra en estado regular. Hay desgaste de barniz en carpintería de madera, deterioro en las instalaciones sanitarias y eléctricas.</p> <p>Tiene portada de ingreso y cerco perimétrico solo por dicho lado y faltando el resto del perimetro.</p> <p>Sus juegos infantiles están deteriorados, algunos en desuso y no cuenta con una cobertura, también el patio está deteriorado y sin cobertura. El drenaje pluvial está deteriorado y colmatado de sedimentos, hay deterioro de los pisos de los juegos infantiles.</p> <p>Hay dos ambientes de material rústico, uno ellos está cerrado por no presentar condiciones de uso, la obra se usa como aula en condiciones inadecuadas.</p>	<p>Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2008 al 2022, registra el máximo de 61 alumnos en 2019, en el 2022 bajo a 21 alumnos, cuenta con 02 docentes para secciones de 3, 4 y 5 años, hay un promedio de 07 alumnos por sección.</p> <p>La infraestructura escolar de material noble (01 aula + administración + SS.HH.) con que cuenta es parte del proyecto Quince Iniciales ejecutado por la municipalidad en el año 2013.</p>	
			

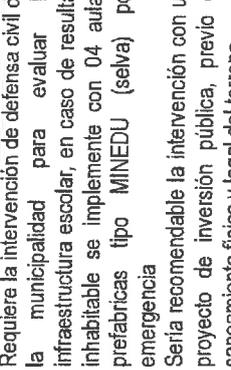
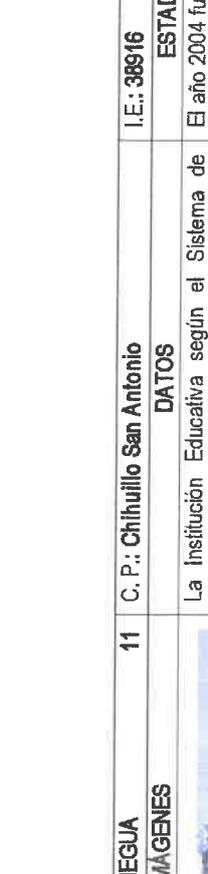
GOBIERNO REGIONAL AVACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Córdova
CONSEJO REGIONAL

CUADROS N° 06
Descripción de Infraestructura Escolar de Material Noble Deteriorado por la Antigüedad y Mayor Demanda de Alumnos – 03 Centros Poblados de Llochegua
NIVEL: PRIMARIA
I.E.: N° 38353Mx-P

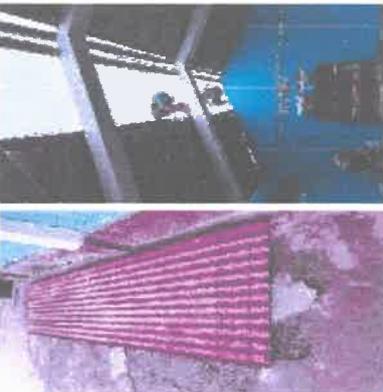
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACION
	<p>La Institución Educativa presta servicio desde el año 2004, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 reporto un total de 146 alumnos, la institución cuenta con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 24 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno de la mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel primario con 07 docentes</p> 	<p>La infraestructura escolar fue construida hace 20 años, de material noble de un piso para dos aulas, no obstante, los padres de familia por necesidad ampliaron la construcción sin dirección técnica por incremento de alumnos, un 2do nivel para dos aulas más, el cual tiene cobertura de maderas y calamina, por lo que, la infraestructura de material noble tiene un sobrepeso y las aulas son inadecuadas. Para cumplir el servicio de 1° a 6° grado han ampliado 02 aulas más, pero, de material rústico apoyado sobre postes de madera que podrían colapsar. Hay otros ambientes también de material precario como dirección, cocina, comedor, almacén y casa del maestro. No cuenta con losa deportiva, laboratorio, centro de cómputo ni cerro perimétrico. Los SS. HH., son inadecuados y mobiliario escolar deteriorado. La autoridad edil indica que tiene un expediente técnico en avance, pero, el terreno no garantiza y buscarán otro terreno adecuado.</p> 	<p>Por la seguridad de los alumnos requiere la presencia de la UGEL y Defensa Civil para evaluar la habitabilidad. Es recomendable una intervención con aulas prefabricadas tipo MINEDU. Además, con casi 20 años de existencia, tal como indica la municipalidad, retomarán la elaboración del expediente técnico tan pronto se cuente con terreno adecuado. Se paralizó la elaboración de expediente técnico de CUI 2182289.</p>



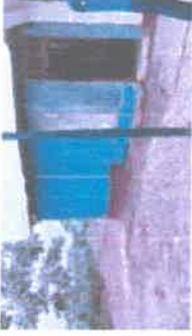
DISTRITO: LLOCHEGUA	11	C. P.: Chihuillo San Antonio	I.E.: 38916	NIVEL: PRIMARIA
<p>IMAGENES</p> 	<p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) registra datos desde 2004 al 2022, el año pasado reportó un total de 103 alumnos, cuenta con seis (6) secciones con 5 docentes, teniendo así la cantidad promedio de 17 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural en el Centro Poblado Chihuillo San Antonio, cuenta con un alumnado mixto, teniendo así su funcionamiento en turno mañana. Es polidocente multigrado.</p> 	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>El año 2004 fue diseñado y construido el módulo de 02 aulas solo para un piso con material noble, luego por demanda de alumnos se amplió el 2do piso en el año 2007 sobrecargándose de peso y para ello construyeron una escalera de material noble sin considerar la junta sísmica como consecuencia en esta zona se observan fisuras y grietas transversales. Además, en las veredas, deterioro de techo aligerado del 2do nivel por filtraciones de agua de lluvia, los servicios higiénicos presenta deterioro. A falta de atención del estado, los mismos docentes y padres de familia construyeron una losa deportiva el año 2022 financiado con aportes voluntarios. No tiene cerco perimetrico y la portada de ingreso es solo con malla metálica con 04 paños. Indican que el terreno solo cuenta con documento de donación, las infraestructuras construidas no contarían con la liquidación.</p> 	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura escolar, en caso de resultar inhabitable se implemente con 04 aulas prefabricadas tipo MINEDU (selva) por emergencia</p> <p>Sería recomendable la intervención con un proyecto de inversión pública, previo el saneamiento físico y legal del terreno.</p> 	

GOBIERNO REGIONAL-AVACUCHO
CONSEJO REGIONAL
SILVIA LLOCHEG CANAYRE
CONSEJERO REGIONAL



<p>DISTRITO: LLOCHEGUA</p> <p>IMÁGENES</p>   	<p>C. P.: YARURI</p> <p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa cuenta con registro de datos en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) desde el 2004 hasta el 2022, mencionando así que en el último año contó con un total de 90 alumnos, conformado con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 15 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, cuenta con un alumnado mixto, teniendo así su funcionamiento solo en el turno de la mañana con 07 docentes. Es polidocente completo.</p>  	<p>I.E.: N° 36359</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>La infraestructura actual fue construida en los años 1996 por FONCODES conformado por un módulo de 03 aulas juntas + SS.HH., en el cual la cobertura de tejas andinas se ha deteriorado completamente, está podrido y rotas, las mismas están apoyadas sobre correaje de madera y vigas de concreto armado, se encontró a los padres de familia realizando el desmontaje de tejas y serán sustituidas por planchas de calamina roja compradas por APAFA. Los alfeizar en ventanas son de tabiquería de madera. Los SS. HH., están en estado precario. No tiene portada de ingreso, cerco perimétrico, lona deportiva, SUM, ni computadoras. Tiene el módulo de 03 aulas rústicas en estado precario. Área de terreno suficiente sin saneamiento físico legal, por ese motivo el alcalde distrital se comprometió financiar el saneamiento físico legal</p> 	<p>NIVEL: PRIMARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura actual y atender con 03 aulas prefabricadas tipo MINEDU, por emergencia.</p> <p>Plantear a futuro un proyecto de inversión pública.</p>  
---	--	---	---



DISTRITO: LLOCHEGUA IMÁGENES	13	C. P.: YARURI	DATOS	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACION
		<p>Según la página web de ESCALE reporta datos desde el 2004 al 2022, el año pasado tuvo 33 alumnos que es el mínimo de todos los años y el máximo fue de 97 alumnos en el año 2010.</p> <p>Se tiene secciones del 1° a 5° año de secundaria, para 06 profesores. Promedio de 6 alumnos por sección. Solo tiene turno mañana.</p>	<p>La infraestructura escolar fue construida el 2008 por el programa de reparaciones colectivas CEMAN, consiste en un módulo de 02 aulas de un nivel, al 24/03/2023 presenta fisuras y grieta transversal en la edificación incluye veredas que, podría ser a consecuencia del sobrepeso, ya que se ha ampliado el 2do nivel con ladrillos, columnas y cobertura de calamina para 04 ambientes reducidos donde se han adecuado para 03 aulas y un almacén, y una escalera metálica, ejecutados por los padres de familia por necesidad de aulas. En 1er nivel funciona un aula y dirección. La edificación escolar de material noble corre el riesgo de ser vulnerable a cualquier evento sísmico.</p> <p>Además, se tiene un aula de material rústico acondicionado para el 5° año, salón inadecuado que no cumple con normativas del sector educación.</p> <p>Un módulo de SS. HH., en estado regular, patio de formación muy reducido acondicionado con rollizos y calaminas totalmente precarios. No cuenta con portada de ingreso, cerco perimétrico, losa deportiva, laboratorios, centro de cómputo ni biblioteca.</p>	<p>Por emergencia la atención con 05 aulas prefabricadas tipo MINEDU, previo un informe técnico de defensa civil de la municipalidad.</p> <p>Intervenir con un proyecto de inversión pública en función al saneamiento físico legal del terreno, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p>
				



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 ING. FRANCISCO VILLALBA CÁRDENAS
 CONCEJAL REGIONAL

Es muy importante que las infraestructuras escolares sean adecuadas para todo el distrito de **Llochegua**, para la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje escolar, no obstante, de estas **13** Edificaciones escolares visitadas, se tienen: un **38%** se encuentra en un estado muy deteriorado (aulas de material rústico y noble mayormente acondicionado por APAFA), el **31%** de aulas en deterioro (por falta de mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación) y por último hay un **31%** de aulas deterioradas por el paso de los años (los de mayor demanda de alumnados)

Por otro lado, hay deficiencias en el equipamiento y mobiliario escolar, los servicios básicos como agua, luz, desagüe son deficientes, señales de internet lento, sin biblioteca ni laboratorios para secundaria, juegos infantiles deteriorados o no cuentan, casi todos los locales escolares no cuentan con cerco perimétrico completo, terrenos sin sanear, sin losas deportivas para educación física, con veredas y pisos para aulas deteriorados, pésimos servicios higiénicos y muchos son solo letrinas, no hay laboratorios de cómputo, entre otros, por último no hay una cocina adecuada para el programa de alimentación Qaly Warma para combatir la anemia, el presupuesto del mantenimiento preventivo y correctivo del MINEDU son ínfimos y no llegan en su oportunidad. El tipo de suelo en la selva es arcilloso profundo y ácido, el clima es húmedo, muy lluvioso y caloroso.

Las infraestructuras educativas en el distrito de **Llochegua**, presentan deficiencias debido a la presencia de diferentes patologías, si es de material noble (hay fisuras, eflorescencias, grietas, filtraciones de agua, desprendimientos, deterioro prematuro del concreto y acero, presencia de humedad en el suelo, entre otros), si la construcción es de material de la zona (madera rústica habilitada en tablas, cuarterones y rollizos), están apollados, podridos por la humedad de la lluvia, la cobertura es con entramado de listones de madera y calaminas oxidadas, hay filtraciones de agua de lluvia en el techo aligerado y rústico, las dimensiones de aulas son inadecuadas.

En general, hay deterioro en las coberturas, techos, tabiques, muros, obsolescencia de equipo y mobiliario escolar, entre otros, la falta de eficientes sistemas de instalaciones sanitarias, eléctricas y de evacuación pluvial, sin dirección técnica, traen problemas para el buen funcionamiento de las infraestructuras educativas, principalmente en periodos de lluvia, siendo de mayor intensidad en la selva peruana, es en este periodo año tras año, más se intensifica el deterioro de los materiales con lo que está construido la infraestructura educativa.

A nivel de la Municipalidad distrital de **Llochegua** se tiene los siguientes proyectos de inversión pública:

- Se tiene el CUI N° 2182289 para el Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en Cuatro Instituciones Educativas: IE 38353 del C.P. de Junín Libertad, IE 38357 del C.P. de Gloria Amargura, IE 38753 del C.P. de Villa Mejorada, e IE 38359 del C.P. de Yaruri, a la fecha están sin ejecución física, presuntamente no culminaron el expediente técnico desde el año 2019 contratado por S/ 187,000.00, de acuerdo a la verificación en el SSI-MEF se pagó el 50% y no hay ninguna resolución registrada en el sistema InfOBRAS, el estado de la inversión está activo, no tiene presupuesto para ejecutar obra, en el PIM 2023 solo cuenta con S/ 15,000.00. Se menciona que el Gobierno Regional Ayacucho de conformidad al acuerdo de consejo regional n° 056-2019-GRA/CR de 25/06/2019 y según convenio n° 55-2019-GRA/GR de 26/06/2019 transfirió S/ 200,000.00 a favor de la Municipalidad Distrital de Llochegua, netamente para formulación de expediente técnico de las 04 IE. Se recomienda que el OCI de la provincial de Huanta investigue el hecho presuntamente irregular, que perjudica a los estudiantes que reciben clases en aulas inadecuadas.
- El proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo en 03 Instituciones Educativas del Nivel Secundario: IE Chongos Carmen Pampa del C.P. del mismo nombre, IE Gloria Sol Naciente del C.P. del mismo



nombre e IE Antonio Raimondi del C.P. de Yaruri, de CUI 2436158, cuyo presupuesto de la viabilidad del año 2014 es de S/ 13 392,411.00, el año 2015 contrataron al consorcio Kallpa Perú SAC por S/ 122,070.00 para elaboración de expediente técnico sin tener disponibilidad presupuestal, a la fecha no reporta ninguna resolución de aprobación. En el avance financiero no tuvieron ningún gasto, el PIM 2023 es S/ 0.00. Al respecto, el actual alcalde presentó al GRA el oficio n° 0108-2023-MDLL/A de 24/02/2023 solicitando transferencia financiera por S/ 488,520.00, para elaboración de expediente técnico del mismo proyecto de CUI 2436158 priorizado ante el consejo municipal del distrito con fines de mejora de los servicios educativos. Otra vez en los 09 años de gestión desde el 2014, la municipalidad distrital se ve incapacitado de dar solución a las deficiencias de infraestructura educativa a falta de disponibilidad presupuestal. El OCI de la municipalidad provincial tendría que realizar las investigaciones de este proyecto.

- En la gestión Edil 2019-2022 no ejecutaron ninguna obra en el sector educación, solo un proyecto deportivo recreativo en la capital del distrito de CUI 2553553 por S/ 7 067,032.00. Sin embargo, la directora de primaria de la IE 38916 "Chihuillo San Antonio" comunica al Consejo Regional que no cuentan con un cerco perimétrico para la seguridad de los materiales y equipos, además, falta de mobiliario de muebles para el comedor de estudiantes.

A nivel del Gobierno Regional de Ayacucho, el distrito de **Llochegua** cuenta con proyectos de inversión pública según la R.E.R. N°202-2023-GRA/GR de 24/02/2023 denominado "Priorización de Brechas Cartera del Programa Multianual de Inversiones 2023 para el periodo 2024-2026, siendo los siguientes:

- El proyecto Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en los 08 Centros Poblados, distritos de Huanta, Huamanguilla, **Llochegua** y Santillana, provincia de Huanta, CUI 2192959, cuya viabilidad se aprobó el 2013 y el expediente técnico el 2017 por S/10 724,024.60 por 180 días de plazo para ejecutarse por contrata, luego se cambió de modalidad y se actualizó costos de algunos centros educativos en el 2021, la obra inició en julio 2020 (IEI 429-138 "Choqewichqa" – Santillana e IEI 429-137 "Chinchay" – Santillana, que a diciembre de 2021 acumularon 96% y 99% de avance físico, respectivamente), luego en julio 2022 se inició la ejecución de la IEI 429-119 "Chongos" – Llochegua, llegando a noviembre 2022 solo al 57% de avance físico acumulado. En conclusión, a la fecha, de las 08 instituciones educativas se ha estado ejecutando solo 03 instituciones educativas desde julio 2020 y aún faltan culminar al 100% quedando 05 escuelas con 0% de avance y todas están paralizadas. Es muy necesario que el OCI del GRA investigue sobre la irregularidad en la continuidad de ejecución física de las 08 obras, de los cuales se tiene 03 instituciones educativas iniciales pertenecientes al distrito de Llochegua. En la ejecución financiera del proyecto de la página web SSI-MEF, el costo actualizado de la inversión es S/10 845,000.61 cuyo avance financiero es del 56.30% equivalente a S/6 102,049.69 solo en 2 ½ sub obras y se ejecuta las 08 sub obras el costo total de inversión casi se va duplicar en perjuicio de la economía de la Entidad. En el PIM 2023 se tiene S/ 2 300,000.00 y aún no cuenta con la certificación presupuestal y las obras están paralizadas. Se recomienda comunicar al OCI para su investigación.
- El proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Secundaria en la I.E Pedro Ruiz Gallo. distrito de Llochegua, provincia de Huanta – departamento de Ayacucho con CUI 147190, cuyo ciclo de inversión se encuentra a nivel de idea.
- El proyecto Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 429-77/Mx-U de Periavente Alta, distrito de Llochegua, provincia de Huanta, región Ayacucho, de CUI 2173306, cuyo estado de la inversión es permanentemente desactivado, sin ejecución física, no se le asignó presupuesto, el PIM 2023 es S/ 0.00, la viabilidad no vigente se aprobó el 2013 por S/ 1 061,300.00, no registra ninguna resolución de aprobación del expediente técnico.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Voldez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

48

- Otra, es el proyecto Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la IE N° 38843/Mx-P “José Silverio Olaya Balandra” de la Localidad de Mama San Cristobal, distrito de Llochegua – Huanta-Ayacucho, de CUI 2214253, cuyo estado de la inversión es permanentemente desactivado, sin ejecución física, no se le asignó presupuesto, el PIM 2023 es S/ 0.00, la viabilidad no vigente se aprobó el 2013 por S/ 1 817,142.00, no registra ninguna resolución de aprobación del expediente técnico.

Si tratamos de tener una radiografía de la infraestructura educativa nacional, de acuerdo al Art. 2° del D. S. N° 011-2012-ED, se establece que: “Los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con (...) instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos siendo indispensable para el proceso de enseñanza y aprendizaje”.

Sin embargo, según los investigadores Yohnny Campana (Macroconsult S.A., dedicado a estudios económicos), Dennis Velasco (Universidad de Torcuato de Argentina), Julio Aguirre (Universidad del Pacífico de Perú) y Elmer Guerrero (Universidad de San Andrés de Bolivia), en el año 2014, siendo miembros del CIES (Consortio de Investigación Económica y Social), indicaron respecto al párrafo anterior, que dicho derecho no se refleja en la realidad, debido a que en la actualidad “el país enfrenta un déficit de infraestructura educativa significativo”.

Es preciso reflexionar y preguntarnos: ¿Cómo afecta la infraestructura en la escuela?, al respecto, hubieron investigadores y educadores que señalaron, “La infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje” (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014)⁴.

De las imágenes precedentes, las deficiencias identificadas en las infraestructuras educativas deben permitir plantear alternativas de solución, como alternativa uno: podría ser la dotación con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia previo informe de defensa civil y verificación de saneamiento físico legal del terreno para escuelas construidos de material rústico y noble deteriorados, mientras se diseña y se construye aulas nuevas mediante un proyecto de inversión pública; como segunda alternativa: es intervenir en las escuelas con aulas de material noble que requieren mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, y finalmente: la intervención con inversión de tipo IOARR o proyecto de inversión pública, en aquellas escuelas de material noble que ya están deterioradas y tienen alta demanda de alumnos y déficit de aulas previo estudio del estado de la infraestructura existente.

Los hechos antes mencionados revelan el incumplimiento de las normas siguientes:

- ✓ **Constitución Política del Perú de 1993, promulgado el 29 de diciembre de 1993, habiendo entrado en vigencia el 01 de enero de 1994.**
“(…)”
Artículo 17°.- Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria.
“La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.
“(…)”
- ✓ **Ley N° 28044, Ley General de Educación, publicado el 29 de julio de 2003, incluye concordancias y modificatorias.**
“(…)”
Artículo 13°.- Calidad de la educación

⁴ Campana, Y., Velasco, D., Aguirre, J., Guerrero, E. (2014). Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos. Consortio de investigación económica y social, 84, 6-13. Recuperado de https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/20141002_informe_final_colegios_emblematicos_corregido.pdf





153

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

(...)

Artículo 17°.- Equidad en la educación

"Para compensar las desigualdades de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.

(...)"

Artículo 21°.- Función del Estado

"El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:

(...)

c). Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación d nuevas tecnologías en el proceso educativo.

(...)"

- ✓ **Reglamento de Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n° 0011-2012-ED-Ministerio de Educación de 07 de julio de 2012.**

"(...)

Artículo 2°.- La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. (...). La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. (...).

a). El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente necesario, para que los interesados puedan acceder en el momento que lo requieran, a lo largo de toda la vida.

(...)"

- ✓ **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 23 de enero de 2019.**

"(...)

Artículo 10°.- Criterios para la programación multianual de inversiones.

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

5. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
6. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
7. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
8. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.



50



Artículo 20°.- Coordinación de la cartera de inversiones del PMI en los tres niveles de gobierno.

Para evitar la duplicación de inversiones, asegurar la concordancia de las mismas con los objetivos sectoriales así como para las transferencias del GN a efectuarse, las OPMI de los Sectores coordinan la elaboración o modificación de sus carteras de inversiones con las OPMI de los GR y GL. Para tal efecto, la OPMI del Sector verifica las inversiones registradas en las carteras de inversiones de los GR y GL en el MPMI y, de ser el caso, emite opinión sobre dicha cartera.

(...)

Artículo 24°.- Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión.

(...)

24.5. Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación del proyecto de inversión menos eficiente, correspondiendo a la UF respectiva la desactivación de su proyecto.

24.6. Al momento de registrar las inversiones en el Banco de Inversiones, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de pre inversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N° 07-C: Registro de IOARR⁵ (...)"

- ✓ **Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.**

Artículo 4.- Implantación del Control Interno

"Las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientado su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

(...)"

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y Funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(...)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:

(...)

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales".

(Los documentos se adjuntan en el **Anexo 03**)

⁵ Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.0

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Valdez Córdova
CONSEJERO REGIONAL

OBSERVACIÓN N°03:

SE IDENTIFICARON DEFICIENCIAS EN 22 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE **SIVIA** – HUANTA - AYACUCHO, DE LOS CUALES EN 02 IIEE LAS AULAS ESTAN ACONDICIONADOS CON MATERIAL RÚSTICO Y NOBLE DETERIORADOS, SEGUIDO DE 10 IIEE CON AULAS DE MATERIAL NOBLE SIN MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O AMPLIACIÓN, EL GRUPO DE 05 IIEE QUE TIENEN AULAS DE MATERIAL NOBLE PERO CON MAYOR DEMANDA DE ALUMNOS Y FINALMENTE 05 IIEE QUE NO CUENTAN CON TERRENO PROPIO; DEFICIENCIAS QUE GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, REQUIEREN LAS INTERVENCIONES CON AULAS PREFABRICADAS TIPO MINEDU POR EMERGENCIA, OTROS CON INVERSIÓN TIPO IOARR Y LOS DEMÁS CON PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD, CONFORT, SOSTENIBILIDAD Y OPTIMIZACIÓN.

La mejora de los servicios educativos son prioritarias para el distrito de **Sivia**, ya que de ésta mejora depende la mejora del aprendizaje y el desarrollo de conocimientos escolares, es por ello que el servicio educativo no puede ser afectado por cualquier evento natural o artificial, y para evitar que esto suceda es necesario tener una infraestructura escolar eficiente, que permita incluso después de un evento natural (sismo, que es el causante de los mayores daños estructurales) debe seguir operando, sin embargo, las infraestructuras educativas en el distrito de **Sivia** son bastante vulnerables a cualquier evento natural.

Para obtener información estadística basada en el Censo Educativo, sobre las instituciones educativas en el distrito de **Sivia**, se ha ingresado a la página web del denominado ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del MINEDU, mediante el cual se reporta en el distrito de **Sivia**, un total de 97 instituciones educativas (93 escolarizadas y 04 no escolarizadas), dentro de la atención escolarizada se tiene: 36 instituciones educativas del nivel inicial, en el nivel primaria se tiene 41 instituciones educativas, 14 instituciones educativas de secundaria, 01 CEBA y 01 CETPRO. Los no escolarizados son los PRONOEI.

Para una mejor descripción y diagnóstico de la infraestructura escolar, se realizó visitas de campo a diferentes centros poblados del distrito de **Sivia**, a cargo de la comisión de fiscalización, llegando a un total **22** locales escolares y para la organización del trabajo en el mencionado distrito, se ha subdividido las **22** infraestructuras escolares visitadas en cuatro grupos: primero, Instituciones Educativas con aulas de material rústico y noble deteriorados, segundo, las Instituciones educativas que tienen aulas de material noble deteriorado pero que necesitan mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, tercero, Instituciones educativas de material noble deteriorados con alta demanda de alumnos y cuarto, infraestructura escolar acondicionada que no cuentan con terreno propio.

El diagnóstico de las infraestructuras educativas del distrito de **Sivia**, fueron evidenciadas mediante la toma de imágenes durante la visita de campo, la recopilación de información y el levantamiento de actas de inspección, los días 21, 24 y 25 de marzo de 2023, los mismos que nos permitieron analizar y evaluar el estado situacional para priorizar en algo el cierre de brechas de la infraestructura educativa en el distrito de **Sivia**.

A través de imágenes y actas se ha preparado el cuadro siguiente:

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

CUADRO N° 07
 Descripción del Estado Actual de la Infraestructura Escolar de Material Rústico y Noble Deteriorados – 02 Centros Poblados del Distrito Sivia

DISTRITO: SIVIA	1	C. P.: MATUCANA BAJA	I.E.: 38777	NIVEL: SECUNDARIA
<p>IMÁGENES</p>  	<p>DATOS</p> <p>Nivel Secundaria.- Datos en ESCALE desde 2017 al 2022 (tiene 32 alumnos), 1° a 5° años, 5 secciones, hay 6 docentes y 6 alumnos por aula en promedio.</p> 	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>El nivel secundaria, Institución educativa de reciente creación, Indican que la comunidad ya les asignó un terreno propio y prometen gestionar el saneamiento físico y legal.</p> <p>Provisionalmente ocupan una parte del terreno del nivel primario, en donde implementaron con 03 aulas prefabricadas MINEDU y 02 aulas de madera en condiciones precarias, no tienen acceso a losa deportiva, patio, portada de ingreso y menos a ningún equipamiento.</p> <p>La municipalidad distrital les prometió atenderles en un paquete de proyectos, según los padres de familia.</p>	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Nivel Secundario.- solo tiene 6 años de existencia, requiere dos aulas prefabricadas adicionales tipo MINEDU, tiene poco alumñado. Mientras no tengan el saneamiento físico y legal del terreno asignado por la comunidad, no podrán acceder a ningún tipo de inversión.</p> 	



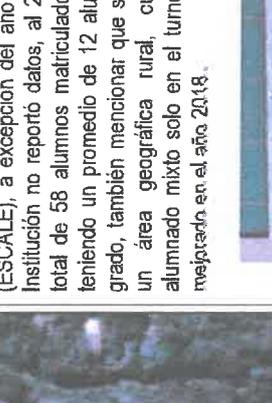
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 CONSEJO REGIONAL
 JUAN FRANCISCO VARGAS CORTÉS
 PRESIDENTE REGIONAL

<p>DISTRITO: SIVIA</p> <p>IMÁGENES</p>	<p>2</p>	<p>C. P.: GRANJA SIVIA</p>	<p>I.E.: N° 38861</p>	<p>NIVEL: INICIAL – JARDÍN</p>
<p>DATOS</p>	<p>ESTADO SITUACIONAL</p>			
<p>La Institución Educativa registra datos desde el 2016 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), reportando así que viene funcionando con los niños de 3 y 4 años con un docente, al 2022 reportó un total de 7 alumnos, distribuidos en dos (2) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 3 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en zona rural (Centro Poblado Granja Sivia), funciona en el turno mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel inicial – jardín.</p>	<p>La infraestructura escolar es inadecuada para los niños de 3 a 5 años, lo existente es el local antiguo del nivel primario, es unidocente para los 8 alumnos. La institución cuenta con: 1 aula, comedor cocina, SS, HH construido en los años 90, en condiciones precarias con techo de calamina y madera, y mediante la inspección se observa que las maderas están apollilladas con riesgo de colapsar, también se observa la única vereda está deteriorada.</p> <p>Así mismo observamos que siendo una institución del nivel inicial no cuenta con área de juegos, tiene patio de tierra sin nivelar, las instalaciones sanitarias y eléctricas están deterioradas.</p> <p>Durante la inspección adjuntaron una copia del trámite de un memorial de 04/10/2022 dirigido al actual alcalde electo gestión 2023-2026 de la municipalidad de Sivia sobre urgente intervención en la infraestructura educativa.</p>			
<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>Se requiere instalar 01 aula prefabricada tipo MINEDU por emergencia, cuenta con el saneamiento físico legal, de la misma manera implementar el área de juegos que es muy importante para el nivel inicial. Es importante el saneamiento físico legal para la intervención con proyecto de inversión pública.</p>			



CUADRO N° 08

Descripción de la Infraestructura Escolar de Material Noble con Deficiencias en Mantenimiento y Mejoramiento – 06 Centros Poblados del Distrito Sivia

DISTRITO: SIVIA	3	C. P.: TUTUMBARO	I.E.: CARLOS IVAN DEGREGORI CASO	NIVEL: SECUNDARIA
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>La institución registra datos desde el 2012 hasta el 2022 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), a excepción del año 2016 donde la Institución no reportó datos, al 2022 reportó un total de 58 alumnos matriculados de 1° a 5°, teniendo un promedio de 12 alumnos por cada grado, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, cuenta con un alumnado mixto solo en el turno mañana. Fue mejorado en el año 2018.</p>	<p>La infraestructura de la Institución Educativa Carlos Iván Degregori Caso, fue mejorado en el año 2018, por gestión de Municipalidad de Sivia convenio con PRONIED, la institución educativa cuenta con cobertura de estructura metálica y planchas de policarbonato, que cubre el patio - losa deportiva, sin embargo, en el techo hay filtraciones de agua de lluvia que llega a inundar el piso de la losa por varios puntos y se observa diversas manchas que demuestran que si hay filtración por el techo, cuyas planchas de policarbonato no estarían correctamente empalmadas o selladas.</p>		<p>Se recomienda al director de la escuela comunicar mediante documento a la Municipalidad sobre la situación adversa que se presenta por vicios ocultos en la cobertura de policarbonato ejecutado por el proyecto "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Carlos Ivan Degregori Caso, distrito de Sivia, provincia de Huanta, región Ayacucho" para que solicite, a la vez la municipalidad notifique al Contratista CONSORCIO EJECUTOR que levante la observación por vicios ocultos y por la garantía de los 7 años. El proyecto de inversión pública es denominado Mejoramiento del servicio educativo en tres instituciones educativas de nivel secundario Carlos Iván Degregori Caso, Chuvivana y Tircus de los centros poblados de Tutumbaro, Chuvivana y Tircus, distrito de Sivia - Huanta - Ayacucho con Código Único de Inversiones N° 2249519, el mejoramiento de la Institución se realizó a través del contrato N° 02-2017-MDS/UABP con la empresa Consorcio Ejecutor, de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento.</p>

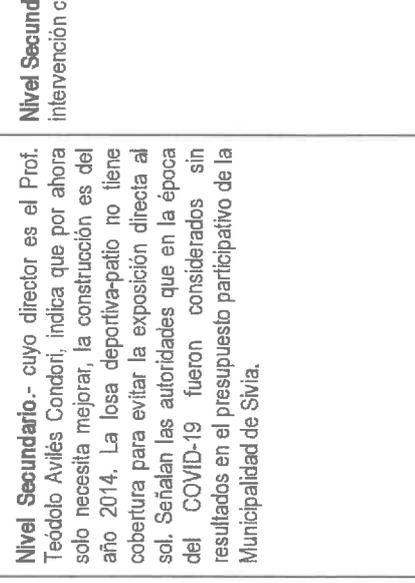


	<p>4</p>	<p>C. P.: SAN JOSE DE TRIBOLINE</p> <p>DATOS</p> <p>Nivel Primario.- La institución educativa registra datos desde el 2004 hasta el 2022 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), el máximo de 220 alumnos los tuvo en el 2008 y de 195 alumnos el 2021, sufrió una baja de alumnos el 2022 llegando tan solo a 58 alumnos hasta convertirse en polidocente multigrado con solo 03 docentes, cuenta con seis (6) secciones de 1° a 6° grado. Teniendo un promedio de 09 alumnos por cada sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural del Centro Poblado San José de Triboline, cuenta con un alumnado mixto en el turno mañana.</p> <p>El 2022 tuvo el reporte siguiente: 1° grado: 06 alumnos. 2° grado: 14 alumnos. 3° grado: 09 alumnos. 4° grado: 11 alumnos. 5° grado: 09 alumnos. 6° grado: 09 alumnos.</p>	<p>I.E.: 38310 * Manuel Jesús Urbina Cárdenas</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Nivel Primario.- En la inspección menciona la directora Lic. Elizabeth Ramos Cayllahua, que cuenta con computadoras obsoletas. Tiene un pabellón de 07 aulas en estado regular, solo se observa 02 aulas de construcción antigua (muros ladrillo con cobertura de calamina apoyado sobre varios tijaes de maderas precarias) donde hay instalaciones eléctricas con cables sueltos, así mismo cuenta con un cerco perimetro incompleto, requiriendo así que se complete dicho perimetro, de igual manera piden mejora de losa deportiva con cobertura para protegerse de la incidencia de los rayos del sol, no cuentan con biblioteca, almacén ni SUM.</p>	<p>NIVEL: PRIMARIA</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Nivel Primario.- Es recomendable intervenir con el mantenimiento preventivo y correctivo, además, de implementar con dos aulas prefabricadas MINEDU previo informe de defensa civil, y luego con una inversión del tipo IOARR o proyecto de inversión pública para la mejora de los ambientes, implementación de una biblioteca, almacén, culminar cerco perimétrico, cobertura para losa deportiva y/o patio, un ambiente para SUM, y reposición de computadoras.</p> 
---	-----------------	--	---	---

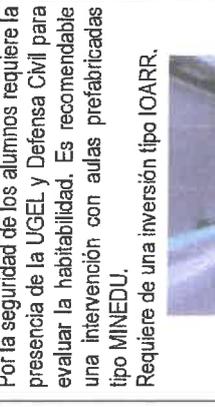
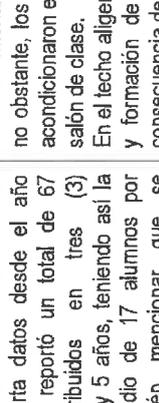
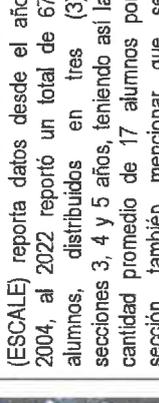
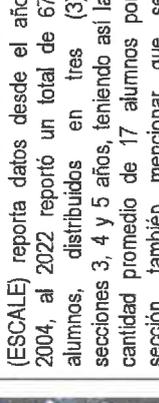
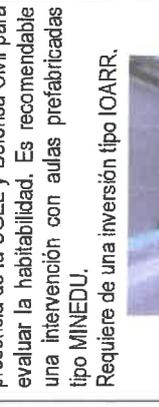
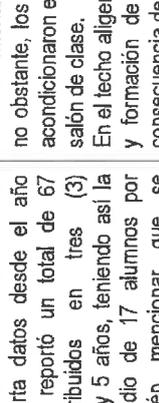




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Vargas Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

DISTRITO: SIVIA	5	C. P.: SAN JOSE DE TRIBOLINE	I.E.: MANUEL JESÚS URBINA CÁRDENAS	NIVEL: SECUNDARIA	
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL			
	<p>Nivel Secundario.- Se registran datos desde el 2004 hasta el 2022 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), el año 2017 tuvo el máximo de 196 alumnos, en el año 2022 llegó a 188 alumnos, cuenta con seis (9) secciones de 1° a 5° año. Teniendo un promedio de 21 alumnos por cada sección, se encuentra en un área geográfica rural del Centro Poblado San José de Triboline, cuenta con un alumnado mixto en el turno mañana. Tiene un total de 19 docentes.</p> <p>El 2022 tuvo el reporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1° año: 29 alumnos en 1 sección. 2° año: 36 alumnos en 2 secciones. 3° año: 50 alumnos en 2 secciones. 4° año: 38 alumnos en 2 secciones. 5° año: 35 alumnos en 2 secciones. 	<p>Nivel Secundario.- cuyo director es el Prof. Teófilo Avilés Condoni, indica que por ahora solo necesita mejorar, la construcción es del año 2014. La losa deportiva-patio no tiene cobertura para evitar la exposición directa al sol. Señalan las autoridades que en la época del COVID-19 fueron considerados sin resultados en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Sivia.</p>			<p>Nivel Secundario.- También es necesario la intervención con una inversión del tipo IOARR.</p>



DISTRITO: SIVIA IMÁGENES	6 C. P.: SAN JOSE DE TRIBOLINE DATOS La Institución Educativa según reporte del Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) reporta datos desde el año 2004, al 2022 reportó un total de 67 alumnos, distribuidos en tres (3) secciones 3, 4 y 5 años, teniendo así la cantidad promedio de 17 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento solo es en el turno mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel inicial – jardín. Cuenta con 4 docentes. El 2021 reportó el máximo de 84 alumnos.	I.E.: N° 416 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas" ESTADO SITUACIONAL La infraestructura escolar fue construida en el 2013 de material noble de un piso para dos aulas, no obstante, los padres de familia por necesidad acondicionaron el almacén de material precario en salón de clase. En el techo aligerado de los SS.HH., hay humedad y formación de hongos de color verde, como consecuencia de la filtración de agua de lluvia que deteriora la estructura de concreto armado y afecta las instalaciones eléctricas del techo. No cuenta con cerco perimétrico, la que tiene es de malla de alambre provisional, no tiene área de juegos infantiles, ni cocina comedor (SUM). El estado de la dirección es regular.	NIVEL: INICIAL – JARDÍN RECOMENDACIÓN Por la seguridad de los alumnos requiere la presencia de la UGEL y Defensa Civil para evaluar la habitabilidad. Es recomendable una intervención con aulas prefabricadas tipo MINEDU. Requiere de una inversión tipo IOARR.
  	 	 	 


 GOBIERNO REGIONAL TACUCHO
 CONSEJO REGIONAL
 Julio Ernesto Valdez Cárdenas
 CONSERVADOR REGIONAL

<p>DISTRITO: SIVA</p>	<p>7</p>	<p>C. P.: GRANJA SIVA</p>	<p>I.E.: N° 38861</p>	<p>NIVEL: PRIMARIA</p>
<p>IMÁGENES</p>		<p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa registra datos desde el 2004 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), al 2022 reportó un total de 11 alumnos, distribuidos de 1° a 5°, en 6° grado no hubo alumnos, el 2018 tuvo 21 alumnos como máximo, también mencionar que se encuentra en área geográfica rural (Centro Poblado Granja Siva), funciona en turno mañana, es mixto y es unidocente.</p>	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>La infraestructura escolar actual data desde el 2014, donde se realizó una obra de 2 aulas, 1 dirección, SS, HH y una loza deportiva sin cerco perimétrico, así mismo mencionar que la institución el día de la inspección reportó un total de 17 alumnos matriculados de 1° a 6° grado, y solo cuenta con un docente que asume también la función de director.</p>   	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Implementar un cerco perimétrico para la seguridad de la Institución, gestionar para incorporar la cantidad de docentes requerida para el nivel primario. Mejorar el patio – loza deportiva, implementar juegos infantiles y material didáctico. Para lo cual se requiere la inversión tipo IOARR.</p> 



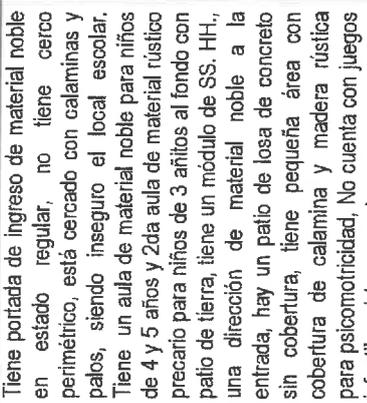
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

 CONSEJO REGIONAL

 JULIO EMERSON VILDEZ CORTIÑAS

 CONSERJERO REGIONAL



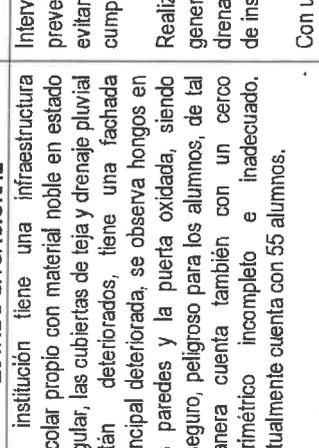
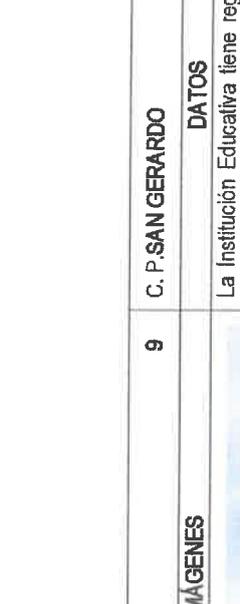
<p>INSTRUMENTO: SIVA</p> <p>8</p>	<p>C. P.: SAN GERARDO</p> <p>DATOS</p> <p>Creado el año 2008, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) al 2022 tuvo un total de 27 alumnos, la institución cuenta con tres (3) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 9 alumnos por sección, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, su funcionamiento es en turno mañana, contando con un alumnado mixto en el nivel inicial de 3, 4 y 5 años de edad, tiene 02 docentes. El máximo de 33 alumnos los tuvo el 2021.</p>	<p>I.E.: N° 429-65</p> <p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Tiene portada de ingreso de material noble en estado regular, no tiene cerco perimetrico, está cercado con calaminas y palos, siendo inseguro el local escolar. Tiene un aula de material noble para niños de 4 y 5 años y 2da aula de material rústico precario para niños de 3 años al fondo con patio de tierra, tiene un módulo de SS. HH., una dirección de material noble a la entrada, hay un patio de losa de concreto sin cobertura, tiene pequeña área con cobertura de calamina y madera rústica para psicomotricidad, No cuenta con juegos infantiles ni área para juegos.</p>	<p>NIVEL: INICIAL - JARDÍN</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es recomendable intervenir con una inversión del tipo IOARR y el mantenimiento correctivo. Para la mejora de los ambientes, juegos infantiles, un cerco perimetrico, cobertura nueva para los juegos infantiles, una nueva aula y un ambiente para SUM. Por emergencia podría dotarse de un aula prefabricada tipo MINEDU para sustituir el aula de material rústico previo informe de defensa civil.</p>
			
			
			

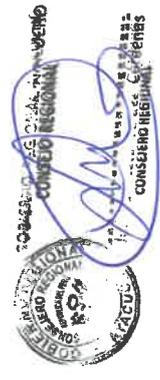
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

JOSÉ ERNESTO VÁZQUEZ CORDÓBES
CONSEJERO REGIONAL



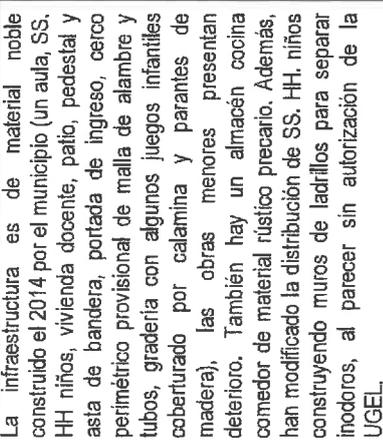
DISTRITO: SIVIA 9	C. P. SAN GERARDO DATOS La Institución Educativa tiene registros en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) desde el 2004, el 2022 reportó un total de 58 alumnos, teniendo así la cantidad promedio de 9 alumnos en cada grado de 1ro a 6to, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural del centro poblado San Gerardo, cuenta con un alumñado mixto, teniendo así su funcionamiento solo en el turno de la mañana. Tiene 05 docentes es polidocente multigrado. El máximo de 98 alumnos fue reportado el 2010.	I.E.: 36361 ESTADO SITUACIONAL La institución tiene una infraestructura escolar propio con material noble en estado regular, las cubiertas de teja y drenaje pluvial están deteriorados, tiene una fachada principal deteriorada, se observa hongos en las paredes y la puerta oxidada, siendo inseguro, peligroso para los alumnos, de tal manera cuenta también con un cerco perimétrico incompleto e inadecuado. Actualmente cuenta con 55 alumnos. También cuenta con aula prefabricada con cobertura de plancha metálica, que se encuentra en condición regular. Así mismo cabe mencionar que no cuentan con una loza deportiva por el patio reducido, cuenta con SS. HH., y otros servicios, cuentan con una cocina-comedor habilitado por APAFA pero que es inadecuado para los niños. Indico que están gestionando para contar con computadoras y biblioteca.	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN Intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo con fines de evitar que siga deteriorándose hasta cumplir su vida útil. Realizar el repintado general, limpieza general, implementar canaletas de drenaje pluvial, revisión y reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas. Con un proyecto de tipo IOARR, podría pavimentarse el patio, ampliar el terreno para la construcción de más aulas, losa deportiva y cerco perimétrico.
IMÁGENES 			





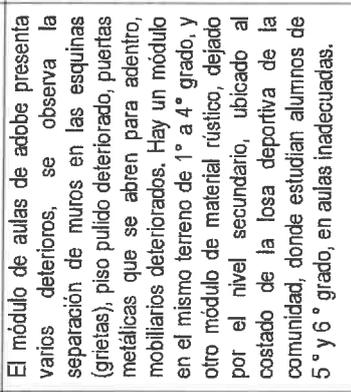
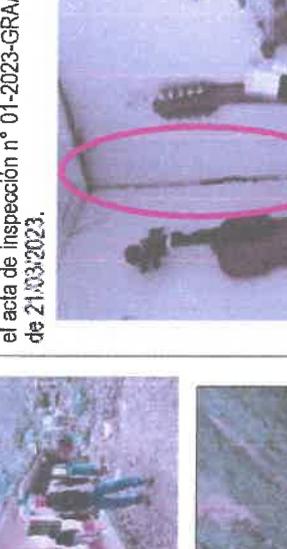
DISTRITO: SIVA 11 IMÁGENES	C. P.: TRIBOLINE ALTA DATOS	I.E.: N° 38791 CRISTO REY ESTADO SITUACIONAL	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN
  	<p>Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2004 al 2022, excepción de los años 2008 y 2016 donde la institución educativa no reportó datos, registra un total de 31 alumnos al 2022 distribuido en 05 aulas para 02 docentes, hay un promedio de 5 alumnos por sección, se encuentra en un área geográfica rural, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. Es polidocente multigrado.</p>  	<p>La infraestructura actual compuesta de 02 aulas + dirección y un SS.HH., con tanque elevado PVC, fue construido el 2014 por la Municipalidad de Sivia, en estado regular por dentro y fuera está pintado, no hay filtraciones en techo. La losa deportiva si presenta deterioro, cocina comedor es de material rustico, lavadero corrido exterior está muy deteriorado. El cerco perimétrico es de malla con instalación provisional y precaria solo por tramo corto. Las instalaciones sanitarias del baño necesitan revisión y reparación.</p>   	<p>Intervenir con un proyecto de inversión pública, para construir cerco perimétrico, portada de ingreso principal, acceso hasta la portada, cocina comedor, sustituir losa deportiva y cobertura, área de SUM, juegos infantiles y equipamiento necesario.</p>  



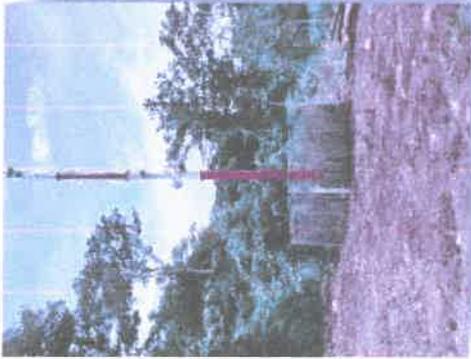
<p>SIVIA</p>	<p>12</p>	<p>C. P.: TRIBOLINE ALTA</p>	<p>DATOS</p> <p>Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2008 al 2022, registra un total de 14 alumnos al 2022, existiendo así un promedio de 5 alumnos por sección para un solo salón de las tres edades, el 2009 tuvo el máximo de 19 alumnos, se encuentra en un área geográfica rural Triboline Alta, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. Es unidocente.</p>	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>La infraestructura es de material noble construido el 2014 por el municipio (un aula, SS. HH niños, vivienda docente, patio, pedestal y asta de bandera, portada de ingreso, cerco perimétrico provisional de malla de alambre y tubos, gradería con algunos juegos infantiles coberturado por calamina y parantes de madera), las obras menores presentan deterioro. También hay un almacén cocina comedor de material rústico precario. Además, han modificado la distribución de SS. HH. niños construyendo muros de ladrillos para separar inodoros, al parecer sin autorización de la UGEL.</p> <p>Patio con paños fracturados, húmedos y desgaste superficial, las rejillas de drenaje oxidado y canaletas de concreto colapsadas por tramos, poniendo en riesgo la seguridad de los niños. Puertas de madera incluida las cerraduras están deterioradas, válvulas de control en nichos tiene fugas de agua.</p>	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Intervenir con un mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de vivienda docente, SS. HH, 01 aula, asta de bandera y portada de la fachada principal. Las modificaciones en infraestructura del estado requieren autorización de la UGEL.</p> <p>Intervención mediante una inversión de tipo IOARR, con la reposición del patio y todo el drenaje pluvial, rehabilitar los juegos infantiles, ampliar y reponer el cerco perimétrico y reponer el almacén cocina comedor rústico.</p>
					

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONSEJO REGIONAL
 Julio Ernesto Valdez Calderín
 CONSEJO REGIONAL

CUADRO N° 09
Descripción de la Infraestructura Escolar de Material Noble con Deterioro y con Mayor Demanda de Alumnos - 04 Centros Poblados de Sivia.
I.E.: 38447

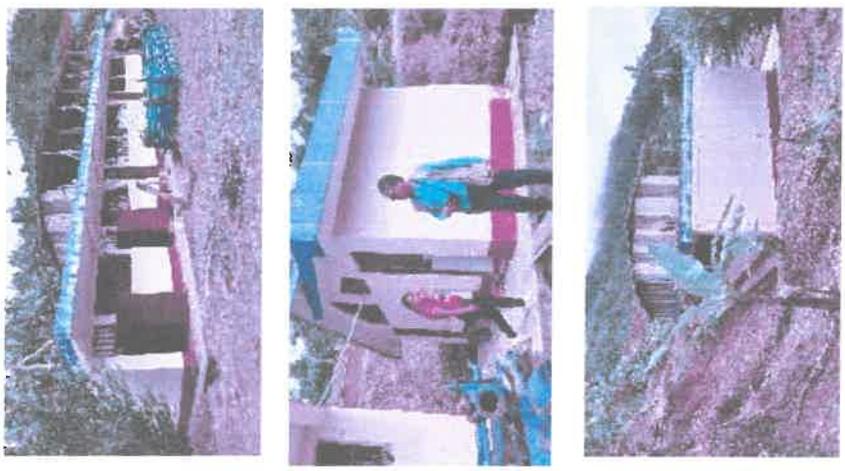
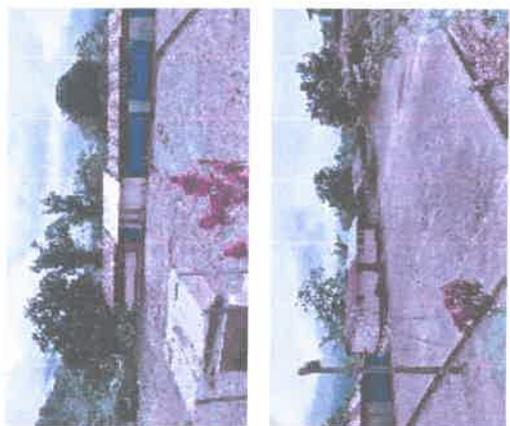
DISTRITO: SIVIA 13 C. P.: TUTUMBARO	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN
IMÁGENES 	<p>Creado en el año 1963, según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) reporta datos desde el 2004 hasta el 2022, hasta el presente año llegó a 80 alumnos, la institución cuenta con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 13 alumnos por sección, se encuentra en área geográfica rural del Centro Poblado Tutumbaro, su funcionamiento solo es turno mañana, es polidocente completo, contando con un alumnado mixto en el nivel primario. La institución fue construida de adobe desde su creación, llevando así un sello en la pared denominado "El pueblo la hizo". Se levantó el acta de inspección n° 01-2023-GRA/CR-JEVC de 21/03/2023.</p> 	<p>El módulo de aulas de adobe presenta varios deterioros, se observa la separación de muros en las esquinas (grietas), piso pulido deteriorado, puertas metálicas que se abren para adentro, mobiliarios deteriorados. Hay un módulo en el mismo terreno de 1° a 4° grado, y otro módulo de material rústico, dejado por el nivel secundario, ubicado al costado de la losa deportiva de la comunidad, donde estudian alumnos de 5° y 6° grado, en aulas inadecuadas.</p> <p>La institución educativa no cuenta con cerco perimetro, losa deportiva, los SS, HH es de material noble y techo de calamina sin mantenimiento, otro ambiente es la cocina de material rústico, donde se almacena alimentos de Qali Warma, cuyo local es inadecuado, así mismo la instalación eléctrica es un peligro ya que se observa cables sueltos en el falso cielo de triplay. Por último, mencionan que cuentan con saneamiento del terreno por COFOPRI, cuyas copias simples se recepción. Cuenta con los servicios básico (agua, desagüe y electricidad)</p>  	<p>Los módulos requieren mantenimiento preventivo y correctivo, luego, a través de la intervención de defensa civil, de declararse inhabitables, se necesitará instalar aulas prefabricadas por emergencia. Esta institución educativa, necesita ser considerado en un proyecto de inversión pública para la nueva construcción de infraestructura educativa, ya que, cuenta con título de propiedad a nivel de COFOPRI.</p>


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Valdez Córdova
CONSEJERO REGIONAL

<p>DISTRITO: SIVIA</p>	<p>14</p>	<p>C. P.: MATUCANA BAJA</p>	<p>I.E.: 3877</p>	<p>NIVEL: PRIMARIA</p>
<p>IMÁGENES</p>	 	<p>DATOS</p> <p>Nivel Primaria.- La institución registra datos desde el 2004 hasta el 2022 en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), al 2022 reportó un total de 32 alumnos, cuenta con seis (6) secciones, teniendo un promedio de 5 alumnos por cada grado, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, cuenta con un alumnado mixto solo en el turno de la mañana. El polidocente multigrado ya que cuenta con solo tres docentes.</p> 	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>Nivel Primaria.- En pabellón muy antiguo y deteriorado, el aula (3° y 4° grado), la dirección y almacén, son inhabitables, pero, por necesidad refaccionaran para centro de cómputo, sus muros son material noble con techo de calaminas oxidadas, filtración de agua de lluvia en el cielo raso, se observa pisos y veredas deterioradas, desprendimiento de suelo por debajo de la vereda y zapatas de columnas en pasadizo a la intemperie. Los SS. HH deteriorados, la descarga es a un pozo séptico. Tiene título de propiedad dado por COFOPRI, comparte su terreno con nivel secundario de reciente creación (03 aulas prefabricadas MINEDU y 02 aulas de madera precaria). No hay losa deportiva, ni cerco perimétrico, computadoras insuficientes, y obsoletas, el internet es inestable hay una antena de PRONATEL. El módulo de 02 aulas PRONIED de primaria se está deteriorando por el techo aligerado por presentar filtración de agua de lluvia.</p>	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Nivel Primaria.- Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura con aulas en condiciones inadecuadas por tener filtraciones de agua de lluvia por el techo del módulo de material noble, además, el módulo antiguo y muy deteriorado deben ser sustituidas con una nueva construcción de aulas. Intervenir con un proyecto de inversión pública.</p>  

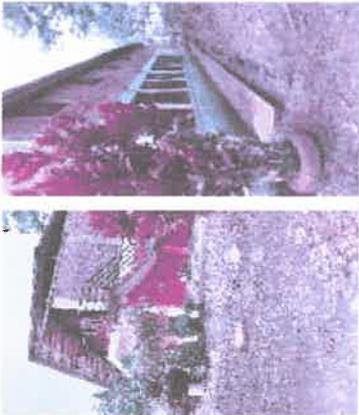
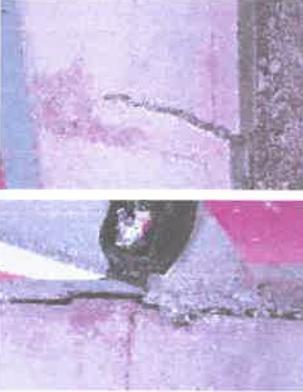




DISTRITO: SIVA 15 IMÁGENES		C. P.: GUAYAQUIL DATOS	<p>La Institución Educativa cuenta con datos registrados en el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) desde el año 2004, reportando así el 2022 un total de 77 alumnos, el máximo de 106 alumnos el año 2006, cuenta con seis (6) secciones para 06 docentes, teniendo así la cantidad promedio de 13 alumnos por cada grado, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. Es polidocente completo. No cuenta con cerco perimétrico ni portada de ingreso. Las veredas no tienen canaletas de drenaje ni el techo.</p> 	I.E.: N° 38316 ESTADO SITUACIONAL	<p>El módulo de la institución educativa de 03 aulas de material noble, donde un aula fue subdividida para dirección, el techo aligerado tiene varios puntos de filtraciones de agua de lluvia que han dañado el concreto armado, además, hay desprendimiento de pintura y daños en instalaciones eléctricas. Por acondicionar aulas en el segundo nivel construyeron con madera y techo de calamina para almacén y salón de profesores, la carpintería de madera de las ventanas y puertas están deterioradas. Por detrás del módulo en el talud de corte se observa ojos de agua que inundan el terreno y podrían estar afectando la cimentación ya que no cuenta con obras de drenaje. Según el director fue declarado inhabilitable por defensa civil, sin embargo, no tienen donde trasladarse, hay riesgo de colapso, la losa deportiva está deteriorada. Para las otras 03 aulas necesarias acondicionaron tres aulas de material precario a cargo de los padres de familia.</p> 	NIVEL: PRIMARIA RECOMENDACIÓN	<p>Requieren 06 aulas prefabricadas para reemplazar el módulo de 03 aulas declaradas inhabilitables por defensa civil, y las aulas de material precario. Luego de atender la emergencia, planificar para un proyecto de inversión pública.</p> 
---	--	---	---	--	--	--	---

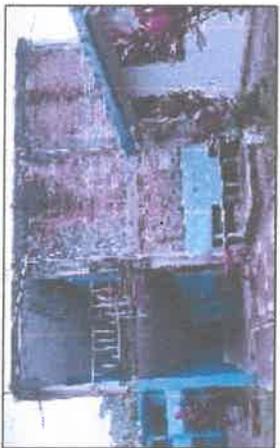




DISTRITO: SIVA 16	IMÁGENES 	C. P.: GUAYAQUIL DATOS <p>Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2004 sobre cantidad de alumnos, profesores y secciones, hasta el año 2022, reportó un total de 79 alumnos matriculados de 1° a 5° año en el 2021, el máximo de 96 alumnos los tuvo el 2021, el promedio en cada sección es 15 alumnos para 07 docentes. También mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. El terreno es propio.</p> 	I.E.: ANDRES AVELINO CACERES ESTADO SITUACIONAL <p>Tiene una edificación, el primer nivel de 03 aulas construido el 2010 con material noble está por colapsar debido a la sobrecarga en el segundo nivel ampliado por APAFA con muros de ladrillo, columnas de concreto y cobertura de calamina, maderas y triplay, las que se están deteriorándose, como consecuencia, se observa fisuras, grietas en las veredas, y un ligero asentamiento. No hay loza deportiva, hay un patio de tierra, no hay sala de cómputo ni biblioteca, en almacén donde se guardan diversos accesorios se filtra agua de lluvia. Una estudiante indicó que no hay implementación para educación física y centro de cómputo, pide modernizar la educación facilitar el internet. Tiene ambientes acondicionados de material rústico para otros servicios.</p> 	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN <p>Previo informe de defensa civil, será necesario implementar con 05 aulas prefabricadas tipo MINEDU. Intervenir con un proyecto de inversión pública, para sustituir toda la infraestructura actual y construir ambientes adecuados y necesarios.</p> 
--	---	--	--	--

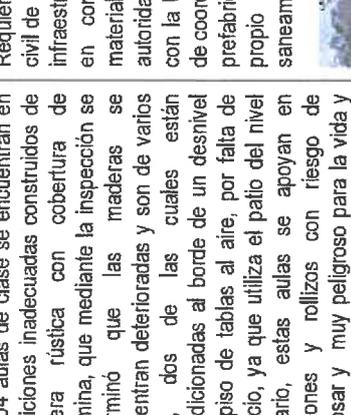


DISTRITO: SIVIA 17	IMÁGENES 	C. P.: SIVIA.- Av. 8 de Diciembre DATOS Verificado en la página web de ESCALE reporta datos desde el 2004 al 2022, a excepción de los años 2007 y 2011 donde la institución educativa no reportó datos, registra un total de 384 alumnos al 2022, por lo que hay un promedio de 19 alumnos por sección para 38 docentes y 20 secciones, se encuentra en un área geográfica urbana, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. El máximo de 583 alumnos los tuvo en el 2012.	I.E.: GERVASIO SANTILLANA ESTADO SITUACIONAL Cuenta con 03 pabellones de material noble (01 de dos niveles y 02 de un nivel) en estado regular a deteriorado construido el año 2012, los techos aligerados son planos, por las lluvias intensas en la zona se empoza y ocasiona filtraciones que afectan el concreto armado de las viguetas y circuito eléctrico, el cielo raso se encuentra húmedo, pintura desprendida (eflorescencia), manchas oscuras con mohos. Los SS, HH cuyos pisos están inundados a falta de mantenimiento correctivo de las instalaciones sanitarias. Hay un módulo de varias aulas prefabricadas. El centro de cómputo tiene equipos obsoletos que son del año 2014. El director indicó que actualmente tiene 400 alumnos y 45 docentes, siendo el 1° 2°, 4° y 5° años con cuatro secciones cada uno y el 3° año con tres secciones.	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN Profundizar las investigaciones del estado situacional de toda la infraestructura para la atención con un proyecto de inversión pública. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en general.
-------------------------------------	---	---	---	--



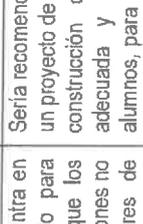
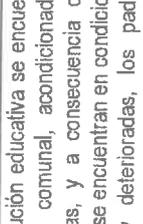
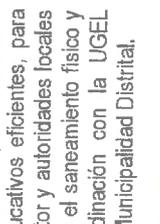
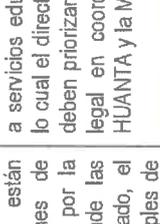
CUADRO N° 10

Descripción de Infraestructura Escolar Acondicionado que no cuenta con Terreno Propio – 04 Centros Poblados de Sivia.

DISTRITO: SIVA	18	C. P. SAN GERARDO	I.E.: SAN GERARDO	NIVEL: SECUNDARIA
IMÁGENES	DATOS	ESTADO SITUACIONAL	RECOMENDACIÓN	
	<p>La Institución Educativa fue creado el año 2017 según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), al 2022 reportó un total de 33 alumnos con 06 docentes, teniendo así la cantidad promedio de 6 alumnos en cada sección (1ro a 5to año), también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, cuenta con un alumnado mixto, teniendo así su funcionamiento solo en el turno de la mañana. El máximo de 59 alumnos fue reportado el año 2021. Indican que adquirieron un terreno para su propio local, ubicado en la parte baja del pueblo, anteriormente ya contaban con un terreno con falla geológica por lo que descartaron.</p> 	<p>Las 04 aulas de clase se encuentran en condiciones inadecuadas construidos de madera rústica con cobertura de calamina, que mediante la inspección se determinó que las maderas se encuentran deterioradas y son de varios usos, dos de las cuales están acondicionadas al borde de un desnivel con piso de tablas al aire, por falta de espacio, ya que utiliza el patio del nivel primario, estas aulas se apoyan en cuarterones y rollizos con riesgo de colapsar y muy peligroso para la vida y seguridad de alumnos y personal docente. También cuenta con 01 aula acondicionada con todo tipo de materiales como bloquetas de ladrillo y triplay para muros, cobertura de calamina apoyado sobre cuarterones de madera usadas y tiene un lavadero corrido de 02 grifos para los alumnos de 5to año. Los alumnos no tienen acceso a losa deportiva, ni a laboratorios, ni computadoras, por ser un colegio de reciente creación.</p>	<p>Requiere la intervención de defensa civil de la municipalidad para evaluar la infraestructura ya que existen 04 aulas en condiciones inadecuadas y de material precario. El director con autoridades locales en coordinación con la Ugel y municipalidad deberían de coordinar para implementar 05 aulas prefabricadas tipo MINEDU en su propio terreno, previo análisis del saneamiento y servicios básicos.</p> 	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Asesoría Técnica
Preston Valdez Corchero
CONSTITUCIONAL



DISTRITO: SIMA	19	C. P.: TORRE RUMI	I.E.: N° 38710	NIVEL: PRIMARIA
<p>IMÁGENES</p>   	<p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) reporta datos desde el 2004, indicando que en el 2022 reportó un total de 15 alumnos, el máximo de 40 alumnos que reportó fue en el año 2008, cuenta con seis (6) secciones, teniendo así la cantidad promedio de 3 alumnos por cada grado, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural, solo funciona en el turno de la mañana, con un alumnado mixto con la modalidad con que cuenta. El polidocente multigrado, cuenta con dos docentes. 1ra aula alberga a 1° hasta 3° grado y la 2da aula conforman de 4° hasta 6° grado.</p>  	<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>La institución educativa se encuentra en un local comunal, acondicionado para dos aulas, y a consecuencia que los salones se encuentran en condiciones no aptas, y deterioradas, los padres de familia y comuneros están acondicionando para 03 salones de clases en otro terreno donado por la comunidad, con materiales donde las columnas son de concreto armado, el techo compuesto de fierros simples de madera usada y precaria con cobertura de calamina. También han construido un gras sintético para uso de los alumnos y la comunidad.</p> <p>Indicaron que solicitarán mobiliarios escolares y estantes, también solicitan la mejora en la infraestructura e instalación de coberturas para el campo para así evitar problemas de insolación en los niños.</p>	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sería recomendable la intervención con un proyecto de inversión pública para la construcción de una infraestructura adecuada y en beneficio de los alumnos, para que así puedan acceder a servicios educativos eficientes, para lo cual el director y autoridades locales deben priorizar el saneamiento físico y legal en coordinación con la UGEL HUANTA y la Municipalidad Distrital.</p> 	



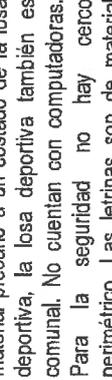
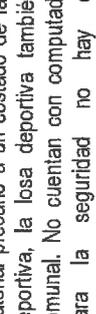
DISTRITO: SIVA	20	C. P.: TORRE RUMI	<p>IMÁGENES</p> 	<p>DATOS</p> <p>La Institución Educativa según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE) registra datos desde 2013, al 2022, reportó un total de 13 alumnos entre los 3, 4 y 5 años, teniendo así la cantidad promedio de 4 alumnos por sección según edad, también mencionar que se encuentra en un área geográfica rural en el Centro Poblado Torre Rumi, cuenta con un alumnado mixto solo en el turno de la mañana. Es unidocente.</p>		<p>ESTADO SITUACIONAL</p> <p>La institución educativa no cuenta con una infraestructura escolar propia, siendo así que, el único salón de clases es un ambiente acondicionado con maderas (cuarterones, tablas y calamina) cuyo estado está deteriorado fue un préstamo otorgado por la comunidad, se ubica a un costado de la losa deportiva comunal, indican que en periodo de lluvias intensas, se filtra el agua de lluvia por el techo. Cabe mencionar que siendo una institución del nivel inicial no cuenta con un área de juegos infantiles, utilizan losa deportiva en estado deteriorado para las actividades psicomotrices cuyos arcos presentan oxidación siendo un riesgo para la salud de los niños. Los padres de familia tienen planes para comprar un terreno por S/ 45,000.00 pero no cuentan con recursos. El mobiliario escolar no es lo adecuado. Al costado del aula está también la vivienda docente, no cuentan con cerco de seguridad. Actualmente, hay 10 niños que asisten a clases.</p>	<p>NIVEL: INICIAL - JARDÍN</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Las autoridades locales y APAFA, deben dotar de un local seguro y uso exclusivo para los niños, la losa deportiva sigue siendo de uso público y los ambientes acondicionados se ubican a un costado sin casi nada de espacio. Una vez se tenga ese local de uso exclusivo puede pensarse en dotación de aula prefabricada tipo MINEDU por emergencia.</p> <p>Mientras no tengan un terreno propio con saneamiento físico legal, no es posible pensar en un proyecto de inversión pública.</p>
----------------	----	-------------------	--	---	---	--	--

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

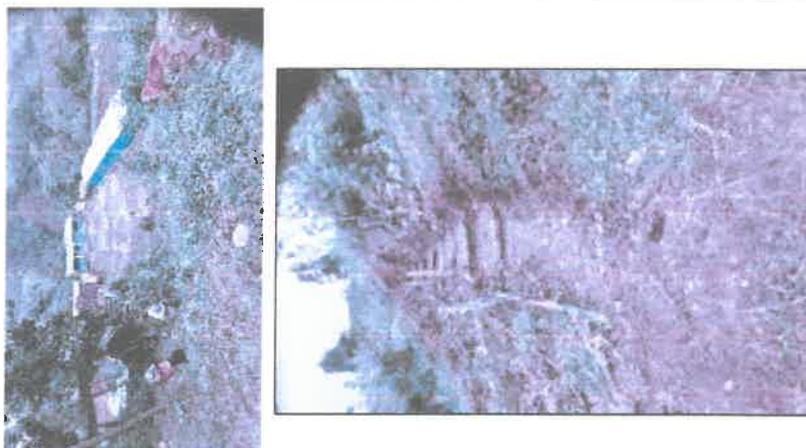
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Véliz Coronel
CONSEJERO REGIONAL



NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL	DATOS	IMÁGENES
La dirección y autoridades comunales, en coordinación con la UGEL HUANTA deben procurar que la comunidad done un terreno para el sector educación. Luego para el saneamiento físico legal coordinar con la Municipalidad y la Dirección Regional de Educación correspondiente.	La infraestructura existente es un local comunal acondicionado para 03 aulas, biblioteca y dirección. Aún no cuentan con un terreno que sea donado por la comunidad, para completar las aulas requeridas los padres de familia por necesidad acondicionaron 02 aulas con material precario a un costado de la losa deportiva, la losa deportiva también es comunal. No cuentan con computadoras. Para la seguridad no hay cerco perimétrico. Las letrinas son de material rústico, el servicio de agua no es tratada, no cuentan con electricidad. No hay cocina comedor.	Verificado en la página web de ESCALE (Estadística de Calidad Educativa) reporta datos desde el 2019 al 2022, registra un total de 39 alumnos como máximo al 2022, hay un promedio de 8 alumnos por cada grado (1° a 5° grado), se encuentra en un área geográfica rural, contando con un alumnado mixto, solo en el turno de la mañana. Hay 05 aulas para 06 docentes.	
I.E.: N° 38635 "Jacinto Huamán Ramos"	C. P.: HUAMANPATA		
	 	  	  


 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 CONSEJO REGIONAL
 Julio Ernesto Valdez Córdova
 CONSEJERO REGIONAL

DISTRITO: SIVIA 22 IMÁGENES 	C. P.: TRIBOLINE ALTA DATOS La Institución Educativa registra datos desde el año 2019 según el Sistema de Consultas del MINEDU (ESCALE), al 2022 reportó un total de 33 alumnos como máximo, cuenta con cinco (5) secciones para 06 docentes, teniendo así la cantidad promedio de 7 alumnos por sección, también mencionan que se encuentra en un área geográfica rural ubicada en el Centro Poblado de Triboline Alta, cuenta con un alumnado mixto, teniendo así su funcionamiento solo en el turno de la mañana.	I.E.: N° 38791 – CRISTO REY ESTADO SITUACIONAL La institución educativa no cuenta con un local propio, por lo cual; comparte el terreno y losa deportiva del local comunal con el nivel inicial, contando así con 3 aulas de material rustico habilitados por la Asociación de Padres de Familia (APAF) y el local comunal es material noble con cobertura de calamina acondicionado en 02 aulas, los SS. HH son de material rustico con lavadero corrido, así mismo la loza deportiva comunal está deteriorado por desgaste superficial, deterioro de paños y los arcos inadecuados debido a que uno de ellos se encuentra oxidado y el otro arco esta sostenido con palos. La dirección está en la plaza central	NIVEL: SECUNDARIA RECOMENDACIÓN La dirección y autoridades comunales, en coordinación con la UGEL HUANTA deben procurar que la comunidad done un terreno para el sector educación. Luego para el saneamiento físico legal coordinar con la Municipalidad y la Dirección Regional de Educación correspondiente.
---	--	--	--


 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPANO
 COMISIÓN REGIONAL
 Jairo [Signature]
 Jefe Oficina de Visitas y Seguimiento
 COMISERENO Arequipa

Es muy importante que, las infraestructuras escolares fuesen adecuadas para todo el distrito de **Sivia**, para la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje escolar, no obstante, de estas **22** Edificaciones educativas visitadas, el **9%** se encuentran en un estado muy deteriorado (aulas de material rústico y/o noble construido generalmente por APAFA), un **45%** en estado regular (aulas de material noble para mantenimiento, mejora y/o ampliación), en un **23%** de aulas con material noble deterioradas (los de mayor demanda de alumnados) y finalmente el **23%** en condiciones deterioradas en locales comunales acondicionados (infraestructura escolar por falta de terreno propio).

Además, deficiencias en el equipamiento y mobiliario escolar, los servicios básicos como agua, luz y desagüe deficientes, sin señal de internet y si lo hay es lenta y fuera del local escolar, los de secundaria sin biblioteca ni laboratorios, y casi todos no cuentan con cerco perimétrico ni portada de ingreso, terreno sin sanear, sin losas deportivas, sin veredas ni pisos adecuados para aulas, pésimos servicios higiénicos (letrinas), no hay centros de cómputo, entre otros, por último no hay una cocina comedor adecuado para el programa Qaly Warma de alimentación escolar, el presupuesto del mantenimiento preventivo y correctivo del MINEDU son ínfimos y no llegan en su oportunidad. El tipo de suelo en la selva es arcilloso profundo y ácido, el clima es húmedo, muy lluvioso y caloroso.

Las infraestructuras educativas en el distrito de **Sivia**, presentan variedad de deficiencias debido a la presencia de diferentes patologías, si es de material noble (hay fisuras, eflorescencias, grietas, filtraciones de agua de lluvia por el techo, ojos de agua en el terreno, desprendimientos, deterioro prematuro del concreto y acero, fallas del suelo, entre otros), si la construcción es de material de la zona (madera rústica habilitada en tablas, cuarterones y rollizos), están apolillados, podridos por la humedad de la lluvia, la cobertura es con entramado de listones de madera y calaminas oxidadas, las dimensiones de aulas de material rústico son inadecuadas, es común las filtraciones de agua de lluvia en los techos.

En general, hay deterioro en los techos y coberturas, tabiques, muros, obsolescencia de equipamiento escolar, entre otros, la falta de eficientes sistemas de instalaciones sanitarias, eléctricas y de evacuación pluvial, sin dirección técnica, traen problemas para el buen funcionamiento de las infraestructuras educativas, principalmente en periodos de lluvia, siendo de mayor intensidad en la selva peruana, es en estas fechas año tras año que, más se intensifica el deterioro de los materiales con lo que está construido la infraestructura educativa.

En resumen, en el área de influencia del distrito de **Sivia**, de **22** instituciones educativas inspeccionadas, hay un **32%** que no han sido beneficiados con la construcción de nuevas infraestructuras escolares a cargo del estado, y, el **68%** de escuelas cuentan con aulas construidas con una inversión pública que, por el paso de los años se han deteriorado a falta de mantenimiento, mejoramiento y ampliación oportuna.

A nivel de la Municipalidad distrital de **Sivia**, la población tiene demandas hacia el alcalde como por ejemplo solicitan la creación de un CEBA en Triboline Alta, juegos mecánicos y recreativos para IEI 429-67 de Triboline Alta, materiales deportivos para IE 38268 del Centro Base de Sivia, personal de servicio para la IEI 416 de Triboline Baja de 60 niños, gestionar movilidad ante PRONABI en sesión de uso para 45 estudiantes secundarios de centros poblados de Nazareth Alta y Baja, Nueva Generación, Sevite Alta y Baja y materiales educativos para niños de Sivia, entre otros.

Además, según el informe n° 227-2023-MDS/SGDSSP/EJC de 24/03/2023 de la misma municipalidad, en donde señalan que por estudios recientes de **DEVIDA**, Ayacucho es la quinta región de mayor consumo de marihuana a nivel nacional, el narcotráfico ha generado mayor pobreza y marginalidad, que la educación en Sivia tiene dificultades en calidad y educación adecuada, no cuenta con saneamiento físico legal a nivel de infraestructura educativa, en los 12 centros poblados: Triboline, San Juan de Matucana, Guayaquil, San Gerardo, Rosario Acón, Capote, Compañía Baja,

Tutumbaru, Chuvivana, Tircus, Canrao y Nazareth Alta, hay falencias de falta de personal administrativo, infraestructuras deterioradas, falta personal de limpieza y deserción escolar.

Indicamos también, en la actualidad se tiene en proceso siguientes proyectos de inversión pública:

- Se tiene el CUI N° 2330212 para el Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las localidades de Capote, Caservine Sur, Nazareth Alta, Ramos Pampa, Torre Rumi y Caservine Norte (IEI 429-144, 429-145, 429-150, 429-154, 429-155 y 38597), fue declarado viable el año 2016 por S/ 12 230,211.00 y la municipalidad mediante contrato n° 371-2016-MDS/CS-01 de 16/12/2016 contrató a Consorcio Iniciales para la elaboración de expedientes técnicos por S/140,000.00, no cuenta con una resolución de aprobación ni se pagó por tanto no cuenta con dichos expedientes técnicos, el estado de la inversión es desactivado permanentemente, no tiene asignado ningún presupuesto. El proyecto perdió la vigencia de la viabilidad. Igualmente el proyecto de CUI 2332095 para 06 IEI tiene la misma situación de desactivado.

A nivel del Gobierno Regional de Ayacucho, el distrito de **Sivia** cuenta con proyectos de inversión pública según la R.E.R. N°202-2023-GRA/GR de 24/02/2023 denominado "Priorización de Brechas Cartera del Programa Multianual de Inversiones 2023 para el periodo 2024-2026, siendo los siguientes:

- El proyecto Mejoramiento del Servicio del Nivel Secundario en la IE San Gerardo del distrito de Sivia – Huanta - Ayacucho, CUI 2404084, cuya viabilidad se aprobó el 2018 por S/ 9 890,000.00, se perdió la vigencia de la viabilidad, aún el estado de la inversión está activo. En el PIM 2023 tiene S/ 0.00 y aún no tiene expediente técnico ni asignación presupuestal. El GRA ha priorizado atender presupuestalmente el 2024 con S/ 2 000,000.00.
- El proyecto Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 429—89/Mx-P de Balsamuyoc, distrito de Sivia –Huanta - Ayacucho, CUI 2173307, cuya viabilidad se aprobó todavía el 2013 por S/ 940,813.39 y el sistema registra que cuenta con expediente técnico por S/ 1 314,856.67 al año 2015. se perdió la vigencia del expediente técnico, aún el estado de la inversión está activo, motivo por el cual a junio de 2023 la elaboración de expediente técnico está en proceso al 50%. En el PIM 2023 tiene asignado S/ 56,000.00. El GRA ha priorizado atender presupuestalmente el 2024 con S/ 327,988.00.

Si tratamos de tener una radiografía de la infraestructura educativa nacional, de acuerdo al Art. 2° del D. S. N° 011-2012-ED, se establece que: "Los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con (...) instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos siendo indispensable para el proceso de enseñanza y aprendizaje"

Sin embargo, según los investigadores Yohnny Campana (Macroconsult S.A., dedicado a estudios económicos), Dennis Velasco (Universidad de Torcuato de Argentina), Julio Aguirre (Universidad del Pacífico de Perú) y Elmer Guerrero (Universidad de San Andrés de Bolivia), en el año 2014, siendo miembros del CIES (Consortio de Investigación Económica y Social), indicaron respecto al párrafo anterior, que dicho derecho no se refleja en la realidad, debido a que en la actualidad "el país enfrenta un déficit de infraestructura educativa significativo".

Es preciso reflexionar y preguntarnos: ¿Cómo afecta la Infraestructura en la escuela?, al respecto, hubieron investigadores y educadores que señalaron, "La Infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje" (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014)⁶.

De las imágenes precedentes, las deficiencias identificadas en las infraestructuras educativas deben permitir plantear alternativas de solución, como alternativa uno: podría ser la dotación con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia previo informe de defensa civil y verificación de saneamiento físico legal del terreno para escuelas construidos de material rústico y noble deteriorados, mientras se diseña y se construye aulas nuevas; como segunda alternativa: es intervenir en las escuelas con aulas de material noble que requieren mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, y finalmente: la intervención con inversión de tipo IOARR o proyecto de inversión pública, en aquellas escuelas de material noble que ya están deteriorados y tienen alta demanda de alumnos y déficit de aulas previo estudio del estado de la infraestructura existente.

Los hechos antes mencionados revelan el incumplimiento de las normas siguientes:

- ✓ **Constitución Política del Perú de 1993, promulgado el 29 de diciembre de 1993, habiendo entrado en vigencia el 01 de enero de 1994.**
"(...)
Artículo 17°.- Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria.
"La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.
(...)"
- ✓ **Ley N° 28044, Ley General de Educación, publicado el 29 de julio de 2003, incluye concordancias y modificatorias.**
"(...)
Artículo 13°.- Calidad de la educación
Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:
(...)
f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.
(...)
Artículo 17°.- Equidad en la educación
"Para compensar las desigualdades de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.
(...)"
Artículo 21°.- Función del Estado
"El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:
(...)
c). Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación d nuevas tecnologías en el proceso educativo.
(...)"
- ✓ **Reglamento de Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo n° 0011-2012-ED- Ministerio de Educación de 07 de julio de 2012.**
"(...)
Artículo 2°.- La educación como derecho
La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. (...). La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

⁶ Campana, Y., Velasco, D., Aguirre, J., Guerrero, E. (2014). Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos. Consorcio de investigación económica y social, 84, 6-13. Recuperado de https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/2014/1002_informe_final_colegios_emblematicos_corregido.pdf

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. (...).

a). El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente necesario, para que los interesados puedan acceder en el momento que lo requieran, a lo largo de toda la vida.
(...)⁹

- ✓ **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 23 de enero de 2019.**

(...)

Artículo 10°.- Criterios para la programación multianual de inversiones.

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

9. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
10. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
11. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
12. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

Artículo 20°.- Coordinación de la cartera de inversiones del PMI en los tres niveles de gobierno.

Para evitar la duplicación de inversiones, asegurar la concordancia de las mismas con los objetivos sectoriales así como para las transferencias del GN a efectuarse, las OPMI de los Sectores coordinan la elaboración o modificación de sus carteras de inversiones con las OPMI de los GR y GL. Para tal efecto, la OPMI del Sector verifica las inversiones registradas en las carteras de inversiones de los GR y GL en el MPMI y, de ser el caso, emite opinión sobre dicha cartera.

(...)

Artículo 24°.- Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión.

(...)

24.5. Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación del proyecto de inversión menos eficiente, correspondiendo a la UF respectiva la desactivación de su proyecto.

24.6. Al momento de registrar las inversiones en el Banco de Inversiones, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de pre inversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N° 07-C: Registro de IOARR⁷
(...)⁹

- ✓ **Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.**

⁷ Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.011



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Julio Ernesto Valdez Corderos
CONSEJO REGIONAL

Artículo 4.- Implantación del Control Interno

"Las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientado su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

(...)"

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y Funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

(...)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:

(...)

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales".

(Los documentos se adjuntan en el **Anexo 04**)

IV. CONCLUSIONES

El estado situacional de la infraestructura educativa de las **cincuenta y tres (53)** Instituciones Educativas pertenecientes a los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, evidenciadas mediante inspección física y datos, de la página web ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa), conllevaron a la elaboración de un informe de fiscalización selectiva denominado: **"Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre – Provincia Huanta - Ayacucho"**, cuya inspección física se llevó a cabo del 21 al 25 de marzo de 2023 y luego, se realizó el trabajo de gabinete, actualmente, las 53 instituciones educativas continúan prestando los servicios educativos a pesar de sus deficiencias en su infraestructura educativa y por otro lado, actualmente, la elaboración de nuevos expedientes técnicos es escaso y con retraso. De acuerdo al número de observaciones, se tiene las conclusiones siguientes:

1. Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **18** instituciones educativas de un total de **29** escuelas (02 PRONOEI, 11 iniciales, 11 primarias y 05 secundarias), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Canayre**, de los cuales **nueve (09)** instituciones educativas (IES "Atilio Porras Sánchez" -Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEP 38860-Villa Virgen, IEI 38776-Sankiminkiri, IES "Santiago Antúnez de Mayolo" -Unión Mantaro, IEP 38345-Villa Progreso, IES 38345-Villa Progreso, IEI 429-124-Villa Progreso, IES 38990-12-Cintiara e IEP 38990-12-Cintiara), tienen aulas de material rústico y noble deteriorados, seguido de **seis (06)** instituciones educativas (IEP 38754-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-78-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-82-Villa Virgen, IEP 38776-Sankiminkiri, IEI 429-158-Cintiara e IEP 38557-Coronel Portillo) de material noble que no cuenta con mantenimiento ni mejora y **tres (03)** instituciones educativas (IEI 400-Cercado de Canayre, IEP 38708-Cercado de Canayre e IES "San Luis Gonzaga" -Cercado de Canayre) con aulas de material noble con una demanda de alumnos que superan su capacidad instalada. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

(De la observación n° 1).

2. Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **13** instituciones educativas de un total de 78 escuelas (04 PRONOEI, 31 iniciales, 29 primarias, 12 secundarias y 02 CEBAS), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Llochegua**, de los cuales **cinco (05)** instituciones educativas (IES "Junín Libertad"-Junín Libertad, IEP 38832-Gloria Sol Naciente, IES "Gloria Sol Naciente"-Gloria Sol Naciente, IEP 38843 "José S. Olaya Balandra"-Cercado de Llochegua e IES 38916-Chihuillo San Antonio) tienen aulas de material rústico y noble muy deteriorados, seguido de **cuatro (04)** instituciones educativas (IEI 429-72-Gloria Amargura, IEI 429-80-Gloria Sol Naciente, IEI 429-70-Chihuillo San Antonio e IEI 429-83-Yaruri) de material noble en deterioro a falta de mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, y tercero, **cuatro (04)** escuelas (IEP 38353-Junín Libertad, IEP 38916-Chihuillo San Antonio, IEP 38359-Yaruri e IES "Antonio Raimondi" -Yaruri) con infraestructura deteriorada por el paso de los años y con alta demanda de alumnado. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

(De la observación n° 2).

3. Se identificaron deficiencias técnicas en la infraestructura escolar de **22** instituciones educativas de un total de 97 escuelas (04 PRONOEI, 36 iniciales, 41 primarias, 14 secundarias, 01 CEBA y 01 CETPRO), ubicadas en los diferentes centros poblados del distrito de **Sivia**, de los cuales **dos** (02) instituciones educativas (IES 38777-Matucana Baja e IEI 38861-Granja Sivia) tienen aulas de material rústico y noble muy deteriorados, seguido de **diez** (10) instituciones educativas (IES "Carlos Ivan Degregori Caso"-Tutumbaro, IEP 38310 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline, IES "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline", IEI 416 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline, IEP 38861-Granja Sivia, IEI 429-65-San Gerardo, IEP 38361-San Gerardo, IEI 429-60-Guayaquil, IEP 38791 "Cristo Rey"-Triboline Alta e IEI 429-67-Triboline Alta) de material noble deteriorados que requieren mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación, **cinco** (05) instituciones educativas (IEP 38447-Tutumbaro, IEP 38777-Matucana Baja, IEP 38316-Guayaquil, IES "Andrés Avelino Cáceres"-Guayaquil e IES "Gervasio Santillana"-Cercado de Sivia) de material noble deteriorado con una alta demanda de alumnos que superan su capacidad instalada y finalmente, **cinco** (05) escuelas (IES "San Gerardo"-San Gerardo, IEP 38710-Torre Rumi, IEI 429-155-Torre Rumi, IES 38635 "Jacinto Huamán Ramos"-Huamanpata e IES 38791 "Cristo Rey"-Triboline Alta) cuyas infraestructuras precarias fueron acondicionados en locales comunales por no contar con terreno ni local propios. Estas deficiencias afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. De las tres (03) observaciones desarrolladas en el presente informe de fiscalización, existen varias instituciones educativas, ubicados en los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, que no cuentan con el terreno y el saneamiento físico legal para la implementación de una infraestructura educativa de calidad.

(De la observación n° 3).

V. RECOMENDACIONES

Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización N° - 2023-GRA-CRA/CR-JEVC, realizada por la Comisión de Fiscalización a cargo del Consejero Regional Julio Ernesto Valdez Cárdenas, a las **cincuenta y tres** (53) Instituciones Educativas de los ámbitos de los distritos de Canayre, Llochegua y Sivia, de la provincia de Huanta, región Ayacucho, denominado: "**Estado Situacional de 53 Instituciones Educativas Vulnerables de la Zona Rural de los Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre - Provincia Huanta - Ayacucho**", materializado en el presente Informe en mérito a la evaluación y análisis de las presuntas observaciones identificadas, conforme a las competencias atribuibles a los órganos ejecutivos del Gobierno Regional Ayacucho, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO:

1. Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **18** escuelas del distrito de **Canayre** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, **nueve** (09) instituciones educativas (IES "Atillo Porras Sánchez"-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEP 38860-Villa Virgen, IEI 38776-Sankiminkiari, IES "Santiago Antúnez de Mayolo"-Unión Mantaro, IEP 38345-Villa Progreso, IES 38345-Villa Progreso, IEI 429-124-Villa Progreso, IES 38990-12-Cintiario e IEP 38990-12-Cintiario), requieren implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y realizar la programación de inversión con **Proyectos de Inversión Pública**, seguidamente, **seis** (06) instituciones educativas (IEP 38754-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-78-Pueblo Nuevo Santa Rosa, IEI 429-82-Villa Virgen, IEP 38776-Sankiminkiari, IEI 429-158-Cintiario e IEP 38557-Coronel Portillo) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo y/o programando una inversión de tipo IOARR y finalmente, **tres** (03) instituciones educativas (IEI 400-Cercado de Canayre, IEP 38708-Cercado de Canayre e IES "San Luis Gonzaga"-Cercado de Canayre) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo IOARR para ampliar su infraestructura escolar; a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las

80

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

infraestructuras educativas en el distrito de **Canayre** – Huanta - Ayacucho.

(Sobre la conclusión n° 1)

2. Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **13** escuelas del distrito de **Llochegua** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, **cinco** (05) instituciones educativas (IES "Junín Libertad" -Junín Libertad, IEP 38832-Gloria Sol Naciente, IES "Gloria Sol Naciente" -Gloria Sol Naciente, IEP 38843 "José S. Olaya Balandra" -Cercado de Llochegua e IES 38916-Chihuillo San Antonio) requieren previamente implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y la programación de intervención con **Proyectos de Inversión Pública**, seguidamente, **cuatro** (04) instituciones educativas (IEI 429-72-Gloria Amargura, IEI 429-80-Gloria Sol Naciente, IEI 429-70-Chihuillo San Antonio e IEI 429-83-Yaruri) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo y/o programando una inversión de tipo IOARR y finalmente, **cuatro** (04) escuelas (IEP 38353-Junín Libertad, IEP 38916-Chihuillo San Antonio, IEP 38359-Yaruri e IES "Antonio Raimondi" -Yaruri) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo IOARR para ampliar su infraestructura escolar a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las infraestructuras educativas en el distrito de **Llochegua** – Huanta - Ayacucho.

(Sobre la conclusión n° 2)

3. Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás órganos correspondientes, la oportuna atención a **22** escuelas del distrito de **Sivia** - Huanta, inspeccionadas por la comisión de fiscalización, entre los cuales, dos (02) instituciones educativas (IES 38777-Matucana Baja e IEI 38861-Granja Sivia) requieren previamente implementar con aulas prefabricadas tipo MINEDU por emergencia y la programación de la intervención con **Proyectos de Inversión Pública**, en seguida, diez (10) instituciones educativas (IES "Carlos Ivan Degregori Caso" -Tutumbaro, IEP 38310 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline, IES "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline, IEI 416 "Manuel Jesús Urbina Cárdenas"-San José de Triboline, IEP 38861-Granja Sivia, IEI 429-65-San Gerardo, IEP 38361-San Gerardo, IEI 429-60-Guayaquil, IEP 38791 "Cristo Rey"-Triboline Alta e IEI 429-67-Triboline Alta) requieren la mejora de su infraestructura educativa mediante el mantenimiento correctivo, además, de la inversión tipo IOARR, asimismo, **cinco** (05) instituciones educativas (IEP 38447-Tutumbaro, IEP 38777-Matucana Baja, IEP 38316-Guayaquil, IES "Andrés Avelino Cáceres"-Guayaquil e IES "Gervasio Santillana" -Cercado de Sivia) requieren también del mantenimiento correctivo y la programación de la inversión tipo IOARR y/o proyecto de inversión pública para ampliar la infraestructura escolar y finalmente, para **cinco** (05) escuelas (IES "San Gerardo" -San Gerardo, IEP 38710-Torre Rumi, IEI 429-155-Torre Rumi, IES 38635 "Jacinto Huamán Ramos"-Huamánpata e IES 38791 "Cristo Rey"-Triboline Alta) se adquiera un terreno propio para las escuelas mediante donaciones y/o el procedimiento de afectación en uso a favor del MINEDU para la programación de proyectos de inversión pública; a través de una gestión más eficiente, con el objetivo del cierre de brechas inmediato en las infraestructuras educativas en el distrito de **Sivia** – Huanta - Ayacucho.

4. Se recomienda priorizar a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la UGEL HUANTA, participen activamente en el cumplimiento del Análisis Territorial que debe reunir el terreno y la infraestructura educativa en coordinación con la Municipalidad Distrital respectiva, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25/01/2022 que actualiza la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Infraestructura Educativa".

(Sobre la conclusión n° 3)

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Julio Ernesto Valdez Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

81